

PLANEAN DIPUTADOS SEVERO RECORTE AL INE: 4 MMDP EN CONSULTAS Y DOS EDIFICIOS

MORENA ALISTA RECORTE DE 4 MIL MILLONES DE PESOS AL INE PARA 2024

Por Redacción / *El Independiente*

Ignacio Mier Velasco, líder parlamentario en la Cámara de Diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), adelantó que se perfila un “ajuste” de 4 mil millones de pesos al Instituto Nacional Electoral (INE) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

El líder de la bancada de Morena explicó que el ajuste al presupuesto del INE se plantea principalmente en dos rubros, por un lado, se eliminaría la partida de 3 mil 500 millones de pesos para una posible consulta popular.

Por otro lado, dijo, hay otros 400 millones de pesos para la construcción de dos edificios, que yo creo que en este momento pueden esperar, no urge construir dos edificios, máxime que, conforme a los tiempos de ejecución que trae el mismo proyecto, no se concluirían el próximo año, destacó el diputado.

En el Proyecto de Presupuesto, se propuso elevar los recursos del INE de 20 mil 221 a 37 mil 770 millones de pesos esto ante las elecciones presidenciales, a gobernador y legislativas de 2024.

Ignacio Mier explicó que la modificación al presupuesto se hará dentro de la propuesta solicitada por el INE, por lo que en términos esenciales no es considerado un recorte.

“Para la discusión del Presupuesto faltan todavía muchos meses, bueno, por lo menos dos meses, pero es bueno iniciar desde ahora. Si ya tenemos identificado que en la Ley de Ingresos y en los Criterios Generales de Política Económica, no va a haber ninguna modificación sustantiva, salvo indexar las tablas conforme a la inflación, creo que ya podemos empezar desde ahora para que no haya sobresaltos en la discusión del presupuesto” sostuvo en declaraciones a representantes de medios de comunicación.

YA ES INNECESARIA CONSULTA POPULAR SOBRE REFORMA AL PODER JUDICIAL

Mier Velasco informó que Morena plantea incorporar a su plataforma electoral la propuesta de reforma al Poder Judicial, a fin de evitar una eventual consulta.

“Ofrecerles a los mexicanos que voten por nosotros y que estén a favor de una reforma al Poder Judicial, va a quedar inscrito en la plataforma electoral, ya no es necesaria la consulta que yo había anunciado, y entonces ahí se li-

beran 3 mil 500 millones de pesos”, expuso.

“Lo vamos a incorporar en nuestra agenda, ya quedó aprobado que será parte sustantiva la reforma al Poder Judicial en la plataforma electoral de Morena y ya así está trabajando la Comisión en ese sentido”, agregó.

ANUNCIA REUNIONES CON OTROS ÓRGANOS ANTE AJUSTES AL PRESUPUESTO

Respecto a las declaraciones del magistrado presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, en el sentido de que, si la Cámara de Diputados hace un recorte al presupuesto solicitado para el próximo año, el primer rubro afectado sería el fondo precautorio para el recuento de votos de las próximas elecciones del 2024

“Vamos a hacer quizás ajustes en ciertos capítulos del gasto para que se privilegie que, en el caso del Tribunal, el garantizar que puedan ellos solventar todas las controversias de carácter jurídico e impugnaciones a los procesos electorales”, declaró.

Mier Velasco señaló que después del 16 de septiembre se hará el cabildeo con el magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón y del Poder Judicial de la Federación, con la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Norma Piña Hernández.





Foto: X @NachoMierV



Propone Morena recortar el presupuesto del INE

RECORTE SERÍA DE 4 MIL MILLONES DE PESOS

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

“Yo estoy segura, convencida de que los legisladores van a actuar con absoluta responsabilidad, sin poner en riesgo ninguna circunstancia, pero sí a sabiendas de que se necesita un gasto racional, en una lógica de austeridad, en una lógica precisamente de orientar estos recursos a las prioridades de nuestro país”, afirmó la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, al ser cuestionada sobre la intención de la bancada de Morena de recortar aproximadamente cuatro mil millones de pesos al presupuesto del INE.

Durante la conferencia de prensa matutina en representación del presidente Andrés Manuel López Obrador, la titular de Segob reiteró la postura del Gobierno federal en relación con el ajuste presupuestal propuesto para el instituto electoral, en la que destacó que es responsabilidad de la Cámara de Diputados tomar la decisión final sobre este ajuste presupuestal.

Subrayó que, aunque puedan existir opiniones al respecto, es fundamental respetar la decisión de la Cámara de Diputados, ya que son los legisladores quienes pue-

den realizar un análisis más objetivo y profesional sobre el presupuesto del INE.

“No nos toca a nosotros decir si es mucho o es poco. Podremos tener opiniones, pero lo que ahora toca en todo caso es permitir que sea la Cámara de Diputados, que sean los legisladores quienes puedan hacer ese análisis, un análisis objetivo, profesional, que pueda tomar en cuenta todas las aristas del asunto y que pueda tomar una determinación”, enfatizó la responsable de la política interna del país.

La secretaria Alcalde Luján enfatizó que lo importante es que sean los legisladores quienes determinen si el recorte presupuestal es adecuado o si requiere ajustes adicionales.

EpiBasta!

La mayoría ciudadana ve corruptos a los jueces por sus constantes reveses contra una justicia sana





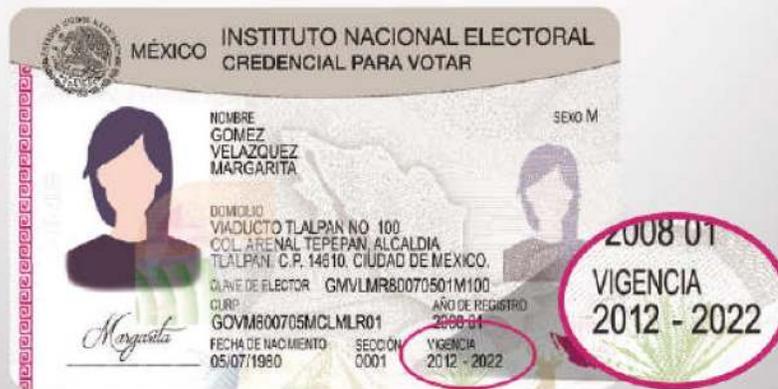
· Será la Cámara de Diputados quien tenga la última palabra





Si **#TuINE** venció **¡RENUÉVALA!**

Antes del 22 de enero 2024



#Elecciones2024

CONTAMOS TODAS TODOS



Y señala que diputados decidirán recorte al INE

Por Sergio Ramírez
mexico@razon.com.mx

LA CÁMARA de Diputados decidirá si es mucho o poco el recorte de cuatro mil millones de pesos al presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) como lo plantea el coordinador de Morena, Ignacio Mier Velazco, afirmó ayer la titular de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde.

Precisó que los legisladores deben estar conscientes de que se requieren recursos para respaldar los programas sociales, sin embargo, subrayó que hay división de poderes y los diputados entrarán a la discusión sobre el presupuesto.

“Es que no nos toca a nosotros decir si es mucho o es poco. Ya podremos tener opiniones, pero lo que ahora toca en todo caso, es que sea la Cámara de Diputados, que sean los legisladores los que puedan hacer ese análisis, un análisis objetivo, profesional, que pueda tomar en cuenta todas las aristas del asunto y que pueda tomar una determinación”, indicó.

Una reportera preguntó a la secretaria sobre los señalamientos del diputado Ignacio Mier de quitar los cuatro mil

tes organismos y órganos para presentarlas tal cual al Legislativo.

“Se compone dentro del propio presupuesto lo que el INE, como todas las otras instituciones propusieron para el gasto del próximo año, y le toca, finalmente, a la Cámara de Diputados ver si esas propuestas atienden a un principio de racionalidad”, acotó la titular de Segob.

Insistió en que los diputados tienen que actuar con responsabilidad, a sabiendas de que se necesita un gasto racional en una lógica de austeridad, de orientar esos recursos a las prioridades de nuestro país como son los temas sociales, infraestructura y proyectos de inversión con el Tren Maya.

PARA EL 2024, el INE solicitó un presupuesto de 37 mil 770 millones 242 mil 933 pesos, de los cuales 10 mil 444 millones son para entregar a los partidos políticos.

Eltip

millones al INE porque ya no se proyectaría la consulta para la reforma al Poder Judicial ante la seguridad de que en 2024 Morena, PT y PVEM lograrían la mayoría calificada.

“Lo válido en ese sentido es que sean ellos los que determinen si cuatro mil millones más, menos, es lo que puede ajustarse”, refirió durante la conferencia de prensa en Palacio Nacional.

Explicó que lo que corresponde al Poder Ejecutivo en el tema del presupuesto, es recoger las propuestas de los diferen-



Diputados decidirán Si recorte a presupuesto del **INE** es mucho o poco

TANYA ACOSTA

En conferencia matutina, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, insistió en que la Cámara de Diputados será quien determine el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE).

"No nos toca a nosotros decir si es mucho o es poco, le toca la Cámara de Diputados, los legisladores hacer un análisis objetivo, profesional, que pueda tomar en cuenta todas las aristas del asunto y que pueda tomar una determinación", aseguró.

Resaltó que las dependencias y organismos de la administración pública federal deberán actuar bajo ciertos criterios de racionalidad y austeridad.

"Se compone dentro del propio presupuesto lo que el INE, lo que otras instituciones propusieron para el próximo año", agregó.

"Entonces, en ese sentido es una función exclusiva de los diputados que habremos de ver en las próximas semanas y que hay que respetar. (...) Lo válido en ese sentido es que sean ellos los que determinen si 4 mil millones más menos es lo que puede ajustarse", comentó.

Los legisladores actuarán bajo su responsabilidad sin poner en riesgo el gasto racional, en la lógica de la austeridad para orientar los gastos en lo que verdaderamente necesita el país, destacó la secretaria de Gobernación.

AMLO concluye gira por Colombia y Chile

El presidente Andrés Manuel López Obrador terminó su gira por lo que retomará sus actividades este día, así lo dio a conocer Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación.

Alcalde Luján resaltó que AMLO ya se encuentra en México.

"El presidente y su equipo de trabajo se integran", comentó.

México adquirirá 10 millones de vacunas contra Covid

El secretario de Salud, Jorge Alcocer, informó en conferencia, que el gobierno de México adquirirá 10 millones de vacunas contra Covid-19, para implementar la vacunación en la temporada invernal.

"Contamos con la disponibilidad de 5 millones 386,200 dosis de vacuna Abdala que están almacenadas en Birmex. En octubre y noviembre van a llegar cuatro millones de la vacuna Sputnik que tenían en reserva y que nos las van a dar y también será necesaria la adquisición de 10 millones 212,693 dosis más", afirmó.

Explicó que se vacunará a personas de 60 años y más, a las embarazadas y personas con comorbilidades hasta de 59 años.

"El estimado al de la población en total son 25 millones", destacó.

Avanza proceso de basificación al IMSS-Bienestar

El proceso de basificación de personal de salud al órgano público descentralizado (OPD) IMSS-Bienestar avanza en Nayarit, Tlaxcala, Colima, Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Ciudad de México, con la contratación de ocho mil 614 trabajadores de salud, entre personal médico, de enfermería y paramédico.

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, des-



tacó que en la época que operó el Seguro Popular no había una fuente de financiamiento para contratar al personal; se les contrataba de manera eventual por seis meses o un año, "vulnerando todos sus derechos laborales".

Detalló que las plazas se han entregado de la siguiente manera: en Nayarit, 467; Tlaxcala, 294; Colima, 180; Sinaloa, 910; Sonora, mil 22; Baja California Sur, 257; y en la Ciudad de México, cinco mil 484.

Indicó que se establecieron criterios de justicia social para la contratación, **como entregar la plaza al personal que no tuviera base en alguna otra institución de salud; que fueran trabajadores asignados a áreas de atención médica en hospitales o en centros de salud**, en tanto

que la parte de salud pública corresponde a los gobiernos de los estados.

Además, dijo que se consideran las categorías de médicos, enfermería y paramédicos; *"vamos a seguir avanzando, pero creíamos que era importante arrancar con este primer grupo"*.

Zoé Robledo señaló que este año continuará la basificación en las entidades que son parte del proceso de federalización de los servicios de salud.

El primer grupo de estados está integrado por **Guerrero, Campeche, Veracruz, Zacatecas y Chiapas**, *"posteriormente seguiremos con Tamaulipas, Quintana Roo, Puebla, Tabasco y Morelos; y en una cuarta etapa la basificación en Hidalgo, Oaxaca, Michoacán, San Luis Potosí y Baja California"*.



Jorge Alcocer Varela



Zoé Robledo Aburto





Me quieren sacar de la política de por vida: Noroña

Señala que propuesta de reforma del INE y el TEPJF va en ese sentido

ALELHÍ SALGADO

—nacion@eluniversal.com.mx

Gerardo Fernández Noroña acusó que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “quieren sacarlo de la política de por vida” con la propuesta de reforma a la legislación sobre violencia política en razón de género que inhabilitaría de manera permanente a quienes ya han sido sancionados previamente.

El diputado con licencia por el Partido del Trabajo se manifestó en contra de dicha ley, tras manifestar que, desde su perspectiva, se trata de una decisión política disfrazada de planteamiento jurídico, misma que “tendrá un uso perverso”.

“A mí y a muchos compañeros del movimiento nos quieren sacar de por vida de la actividad política, de la actividad pública y partidista (...) Desde que se hizo la legislación con el eufemismo de ‘violencia política de género’ alerté que era una herramienta que iba a tener un uso perverso en contra de compañeros y compañeras, y las compañeras celebraron que era un avance”, explicó el legislador por medio de una transmisión en vivo en su cuenta de Facebook.

El petista aseguró que dicha legislación no ha servido de nada, pues no suma para disminuir los índices de violencia en contra de las mujeres mexicanas, y dijo que más bien se trata de un recurso más de la derecha para “quitar del camino” a sus adversarios.

“No se ha erradicado nada la violencia en contra de las muje-

res del pueblo. Ahí están las cifras, ahí está la violencia monstruosa desde los hogares, en las escuelas, en el trabajo, los feminicidios terribles”, expuso. ●



“NO ESTÁ EN RIESGO NADA”

Hay fondos suficientes para afrontar los litigios del próximo año: TEPJF

Admitió que en tres meses se presentaron más de 500 recursos legales

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
JESSICA XANTOMILA**

“No está en riesgo nada” en materia presupuestal para resolver en 2024 un incremento de litigios, incluidos los relacionados con los procesos internos de dos bloques partidistas y la elección presidencial, aseguró este martes el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón.

“Ya no es un tema de proyecciones sino de una realidad el que estos procesos partidistas ya tienen un efecto de mayor presentación de denuncias y quejas ante el Instituto Nacional Electoral, al grado de que se han integrado más de 500 expedientes durante tres meses”, que resolverá en primera instancia la Sala Especializada del TEPJF, más las que se acumulen por las quejas presentadas por cuestiones internas de los partidos.

El magistrado presidente sostuvo que “el Tribunal cumplirá con todas sus funciones constitucionales, legales y los efectos de las sentencias que nosotros mismos decidimos. Tenemos que garantizar una cobertura de actividades y funciones que van a ser una realidad”.

Recordó que aunque en 2018 también se hicieron cálculos frente a un eventual escenario de alta litigiosidad, de hasta 26 mil impugnaciones, en realidad esta cifra sólo llegó a 18 mil.

Es por ello que el TEPJF toma en cuenta 18 mil juicios como “piso” frente al proceso electoral 2023-2024.

“El número de cargos, la concurrencia de elecciones (locales y federales) nos permiten tener como hipótesis que el número de litigios tendrá una tendencia al alza. ¿Cuánto?, no sabemos. Las elecciones de 2015 fueron también bastante liti-

gadas; en 2018 resolvimos aproximadamente 25 mil asuntos, de los que 18 mil se refieren específicamente a las contiendas”.

Es una elección compleja en cantidad de cargos, más de 20 mil; 98 millones de personas inscritas en el padrón y una previsión de instalación de 170 mil casillas en todo el territorio nacional. Además, tendremos por primera vez el voto de los mexicanos en el extranjero y el voto en prisión preventiva.

La semana próxima, Rodríguez Mondragón conversará con miembros de la Cámara de Diputados para analizar la solicitud presupuestal de este máximo Tribunal, en el orden de los 3 mil 890 millones de pesos, de los que 78 por ciento se destina para sueldos y salarios; de esta misma bolsa se desprenden 960 millones para el proceso electoral, que incluye la contratación eventual de 500 personas; 78 millones para proyectos de inversión, y 84.7 millones como fondo precautorio para ejecutar re-cuentos totales.

“Esperemos que no nos recorren”, manifestó el magistrado

Quejas, reflejo de que la competencia es real

Precisó que el cúmulo de impugnaciones inicia desde la definición de precandidaturas y candidaturas, así como las coaliciones y postulaciones comunes, todo esto en un contexto de alternancia que en México es actualmente de 62 por ciento, relacionado con 333 elecciones realizadas de 2014 a la fecha, lo cual revela que “la competencia en el país es real, efectiva”.



SENADO DE LA REPÚBLICA

La muralla de contención contra la desaparición de instituciones

"A la hora de votar que no se esté pensando nada más por el presidente o la presidenta", arengó desde su palestra mañanera el Presidente de México en mayo pasado: "¡No! El Congreso es importantísimo". López Obrador envió en diferentes ocasiones reformas legales con una inscripción al margen: que no se le toque una coma. Y los legisladores de la mayoría no le tocaban una coma. Las reformas de mayor calado en esos paquetes no alcanzaron a concretarse porque requerían mayoría calificada en ambas cámaras. Aún cuando se lograra en San Lázaro las dos terceras partes de los votos, en el Senado las intentonas eran detenidas por la oposición. De allí que AMLO arengue también sobre las elecciones legislativas.

Debido a la ausencia de mayoría calificada, el Senado puede considerarse la muralla de contención a pretensiones de Palacio Nacional para ejecutar reformas contra instituciones surgidas de los procesos de apertura democrática de los últimos 30 años. INE, INAI están en la mira.

¿PARTIDO O CANDIDATO?

Uno de los puntos que hacen más difícil de anticipar resultados en elección para senador es que se trata de un proceso donde no sólo el partido cuenta, el candidato atrae votos y modifica tendencias. La contienda 2024 vivirá muchas alianzas, pero hay estados donde se comprueba que el candidato pesa, sobre todo si tiene estructura territorial. En Jalisco, por ejemplo, líderes de MC están a punto de pasar a la Alianza PRI-PAN sin menoscabo (suponen) de votos. En Chiapas y SLP el PVEM está en posición de forzar a que Morena ceda espacios (en Diputados u otros) debido a que las figuras verdes locales pueden ganar sólo o quedar en segundo lugar, asegurando un lugar en el Senado •

Los institutos electorales y de transparencia, nacionales y estatales siguen allí, aunque acosados, porque el Senado de la República ha detenido reformas que tendían a desdibujarlos. La premisa de Palacio Nacional es que se gasta mucho en ellos y que la 4T no requiere de contrapesos

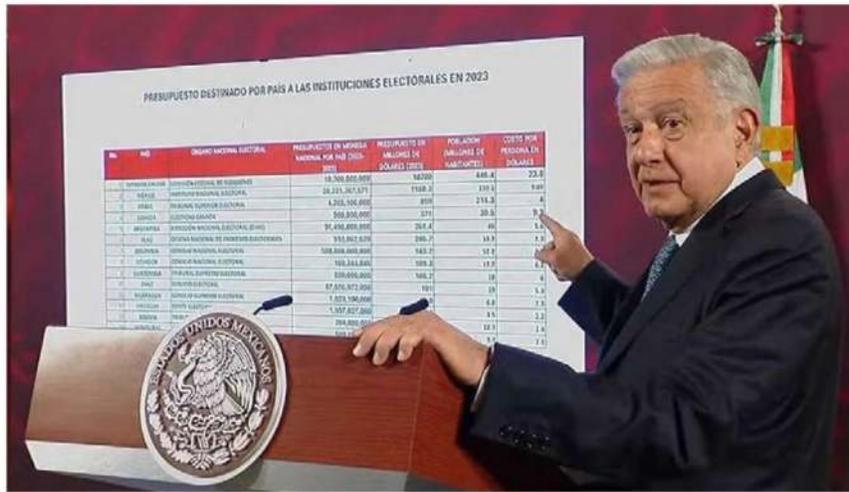


Claves de la elección 2024: Morena declaró su intención de ir por separado de sus aliados, donde eso posibilite ganar los dos senadores de mayoría y el de primera minoría... sin embargo, esto sólo parece posible en Chiapas y San Luis Potosí. Una cosecha discreta para el oficialismo.

La fórmula tampoco sirve a la oposición, pues en donde el PAN es muy dominante, Morena suele ser la segunda fuerza. El camino de la alianza parece ser obligado para ganar la mayor cantidad de puestos por mayoría sin correr riesgos.

ESCENARIO PROBABLE DEL 2024 A PARTIR DE ÚLTIMAS ELECCIONES

SENADORES POR MAYORÍA					
Alianza	Morena	PAN	PRI	PVEM	MC
4	42	14	4	0	0
SENADORES 1ª MINORÍA					
Alianza	Morena	PAN	PRI	PVEM	MC
11	8	4	6	2	1



CONTRA LAS CUERDAS



#OPINIÓN

El excanciller puede acudir el próximo 5 de noviembre al INE a presentar su registro como precandidato presidencial de Morena

MARCELO EBRARD TIENE UN AS BAJO LA MANGA



Se encendieron los focos rojos en **Morena**. Desde el lunes dejó de ser un secreto a voces entre las corrientes del partido, que **Marcelo Ebrard** quiere poner contra las cuerdas a **AMLO** si no se resuelven a su favor las impugnaciones que hizo del proceso interno: acudiendo el 5 de noviembre

al **INE** a presentar su registro como precandidato de Morena.

El proceso que terminó el 6 de septiembre fue en los hechos y acreditado ante el árbitro electoral, para disputar la representación de la **Coordinación de los Comités para la Defensa de la 4T**. Todo mundo sabe que **Edomex** y **Coahuila** fue el ensayo para que, llegado el momento, se adelantaran los tiempos rumbo a 2024 y bajo el mismo proceso, sin violar la ley electoral, se tuviera a la candidata o candidato de **Morena**.

Pero nadie al interior ni de fuera de la 4T esperaba una rebelión de **Ebrard**, como la que encabeza a partir de su derrota, por lo que al romper cualquier acuerdo y desconocer los valores entendidos en su todavía casa, no hay nada que le impida por parte del **INE** meterse en la disputa interna, ahora sí por la candidatura presidencial. Sólo expulsando del partido

a **Ebrard** el lopezobradorismo podría impedir que llegue el momento, pero ahora sí corren el riesgo de convertirlo en mártir de la **4T**. **Mario Delgado** y **Alfonso Durazo** tendrán que hilvanar la estrategia jurídica si no quieren que Ebrard les gane el duelo.

...

Gerardo Fernández Noroña quiso pasar ayer de agresor político a víctima al escandalizar y confundir a la opinión pública con un mensaje en sus redes donde afirma que fue inhabilitado de por vida para poder volver a buscar un puesto de elección popular porque el **INE** y el **Tribunal Electoral** se extralimitaron en sus funciones al sancionarlo por violencia política.

Quién sabe de dónde sacó tal información el diputado del

PT, pero sintiéndose en las nubes de la popularidad y de forma irresponsable sus afirmaciones sin sustento, alertando a decenas de compañeros suyos, sólo contribuyen a empeorar el ambiente e intentan desacreditar al **INE**. La información obtenida por esta columna afirma que es mentira la afirmación de **Noroña**: sus derechos políticos están a salvo a pesar de que sin pruebas vinculó a la entonces diputada **Adriana Dávila** con la trata de personas en Tlaxcala y le dijo que es una "boconada de la chingada". Se supone que tomó un curso de orientación para no ejercer violencia de nueva cuenta cumpliendo así la sanción impuesta por el **Tribunal**. En la lista de más de 349 personas sancionadas en Materia de Violencia de Género no está su nombre y de ahí solo dos personas perdieron sus derechos políticos, el resto no porque tienen sentencia administrativa. **Noroña** debe una disculpa pública.

...

UPPERCUT: Samuel García, gobernador de NL, se promueve repartiendo entre sus contactos una encuesta donde hace ver que él es mejor candidato presidencial de **MC** que Ebrard. ¿Es para que tome nota **Dante Delgado**?

CONTRALASCUERDASM@GMAIL.COM / [@ALEXSANCHEZMX](https://twitter.com/ALEXSANCHEZMX)

Delgado y Durazo tendrán que hilvanar su estrategia jurídica



El aceite de oliva, el azúcar y el arroz, los alimentos que más se han encarecido

La sequía reduce las cosechas y tensiona los mercados

CRISTINA GALINDO, Madrid
Alifiar la ensalada y endulzar el café nunca ha sido tan caro. El precio del aceite de oliva se disparó un 52,5% en agosto pasado con relación a idéntico mes del año pasado (ya supera los 10 euros el litro en muchos lineales), mientras el azúcar sumó un incremento del 42,5%. El arroz se encareció un 21,6% anual. Son los tres productos de la cesta de la compra que más han subido en el último año en España, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), e impidieron que el IPC de los alimentos lograra bajar de la barrera del 10% tras 17 meses creciendo por encima de los dos dígitos.

Las subidas se deben principalmente a los efectos de la sequía, que ha reducido las cosechas e impulsado los precios de esos productos en España y en los mercados internacionales. Sin embargo, la tendencia general de la cesta de la compra apunta, de momento, hacia la moderación. La escalada de precios comenzó en la primavera de 2022, impulsada por la invasión rusa de Ucrania. Las subidas alcanzaron su máximo (16,6%) en febrero de 2023, y empezaron a debilitarse hasta registrar un alza del 10,5% en agosto pasado, tres décimas menos que en julio. Aun así, los precios, aunque suban menos, siguen en niveles históricamente altos, desde la carne a la leche y las legumbres.

¿Por qué los alimentos no bajan? ¿Cuáles son las previsiones? Las subidas récord del último año y medio se deben a una combinación de elementos: el alza de los costes energéticos y las materias primas, y la reducción de las cosechas por la sequía. Aunque la energía ha dado un respiro en

los últimos meses, hay otra vez tensiones en los mercados internacionales del petróleo, el gas y los carburantes, mientras la falta de agua puede alterar cada vez más la producción de alimentos. El panorama, advierten los expertos, sigue dominado por la incertidumbre. Antes del comienzo de la primavera, el Ministerio de Agricultura declaró que la escalada de precios de los alimentos había tocado techo, pero que las bajadas tardarían en reflejarse en los precios finales.

Las subidas del aceite de oliva son las más llamativas en España en este momento. La cosecha se ha reducido durante dos años consecutivos por la sequía. En este mercado España es líder y tiene capacidad para marcar los precios. El alza mensual fue en agosto pasado del 8,7%, la mayor desde noviembre de 2022, según el INE. Desde marzo de 2021, tras el estallido de la guerra en el Este de Europa, el precio se ha disparado un 114,8%.

Los precios varían según las marcas, pero ya es frecuente encontrar un litro de aceite de oliva virgen extra a más de 10 euros. La organización de consumidores Facua publicó ayer un estudio en el que se pone de manifiesto que la misma marca de aceite de oliva virgen extra cuesta hasta un 45% más en función de la cadena de supermercados donde se adquiera. "Las diferencias de precios entre las distintas marcas y establecimientos llegan a alcanzar los 5,31 euros por litro (el 68,1%) en el caso de la botella de un litro de aceite de oliva virgen extra", explica en un comunicado. Y reclama al Gobierno que "investigue a fondo la escalada de precios que se está

produciendo en el sector y aplique topes a los márgenes de beneficio en todas las fases de la cadena, ya que las subidas no son únicamente consecuencia de malas cosechas de aceitunas, sino también de la especulación". La OCU y las asociaciones agrarias UPA y COAG también han denunciado la especulación en torno al precio del aceite.

Si en el aceite España es capaz de marcar precios, en el caso del azúcar y el arroz depende más de los mercados internacionales. El índice global del precio del azúcar de la FAO (la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) subió un 34% anual en agosto pasado. "El incremento se debe sobre todo a las preocupaciones por el impacto del fenómeno de El Niño en las previsiones de producción", advierte el organismo. En la India, uno de los principales productores, también ha golpeado la sequía, similar a lo que ha pasado en Tailandia y Brasil, lo que ha reducido la disponibilidad de este producto. Así, en España, el azúcar ya procesado se puso a la venta en agosto un 42,5% más caro que hace un año.

La subida del azúcar también tiene un impacto en otros alimentos elaborados que lo utilizan co-



mo ingrediente. Así, los productos de confitería subieron un 18,2% en agosto pasado respecto a agosto de 2022, mientras los helados se encarecieron un 16,1% y las confituras y mermeladas, un 15,3%.

Harina, a la baja

La escalada de precios se ha frenado en otros alimentos, como es el caso de los cereales (salvo el arroz) y el aceite de girasol, que precisamente fueron los que más se dispararon tras la guerra en Ucrania. Tanto este país como Rusia eran los principales proveedores para Europa y el conflicto paralizó las exportaciones. Sin embargo, durante los últimos meses, el alto precio de estos productos ha atraído a los inversores y se ha destinado dinero a cosecharlos en todos sitios: ahora el nivel de producción se ha recuperado, por lo que los precios se han estabilizado.

Prueba de ello es que la decisión en julio de Moscú de no prorrogar el acuerdo de exportación de grano ucranio, tras un año en vigor, no ha tenido una repercusión significativa en los precios. Las miradas están puestas ahora en el canal de Panamá, por el impacto que puedan tener las restricciones del paso de barcos de mercancías debido a la bajada del nivel del agua por la falta de lluvias.

De momento, los precios de estos cereales siguen su lenta tendencia a la moderación. Las harinas subieron de precio en agosto un 0,7% respecto al mismo mes de 2022, mientras el pan lo hizo un 4,5%. La pasta se encareció un 2,9%, según los datos del INE. De todas formas hay que tener en cuenta que, pese a la moderación de los últimos meses, el precio de las harinas, por ejemplo, está un 43% por encima de hace un año. En el caso del girasol, el precio cayó un 33,9% en los últimos 12 meses, pero sigue todavía un 23% en relación con la cotización que la primavera de 2022.

Hay otros productos de la cesta de la compra que siguen subiendo, pero a menor ritmo, como los lácteos. La leche, por

ejemplo, un 15,1% de subida en un año (desde marzo de 2022 el alza acumulada es del 45%) y un 12% la mantequilla. Y otros productos que van más claramente a la baja, como el mencionado aceite de girasol. La fruta fresca, por ejemplo, registrado una bajada mensual (de julio a agosto de 2023) del 4,7%, y en el último año del 8,5%.

La escalada empezó en la primavera de 2022, tras la invasión de Ucrania Los precios siguen históricamente altos pese a cierta moderación



Evolución del coste de los alimentos

Datos de agosto, en %

	En un año			En un mes	
	0	10	30		50
Aceite de oliva				52,5	8,7
Azúcar				42,5	0,0
Arroz			21,6		0,0
Patatas			18,0		-3,3
Carne de porcino			15,6		0,8
Leche entera			15,1		0,3
Cereales de desayuno			13,6		2,3
Leche desnatada			13,5		-1,1
Legumbres y hortalizas congeladas, excepto patatas y otros tubérculos			12,5		1,1
Legumbres y hortalizas secas o conservadas de otra forma o procesadas			12,4		0,4
Huevos			12,3		0,1
Mantequilla			12,0		-0,6
Chocolate			11,5		0,5
Queso			10,8		0,1
Té			10,7		-0,1
Legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas, excepto patatas y otros tubérculos			10,0		3,5
Yogur			8,6		0,3
Frutas frescas o refrigeradas			8,5		-4,7
Carne de vacuno			6,8		0,4
Carne de ovino y caprino			6,6		0,9
Café			5,9		0,4
Pescado fresco o refrigerado			5,8		1,0
Pan			4,5		0,2
Marisco fresco o refrigerado			4,1		0,1
Carne de ave			3,0		0,1
Pastas alimenticias y cuscús			2,9		-0,3
Frutos secos y frutos de cáscara			2,8		-0,1
Marisco congelado			2,7		-0,2
Harinas y otros cereales			0,7		0,2
Otros aceites comestibles	-33,9				-3,4

Fuente: INE.

EL PAÍS



Taddei espera que diputados respeten presupuesto solicitado por INE

RAÚL RUIZ

La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, espera que la Cámara de Diputados respete lo solicitado, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que deberá ser aprobado a más tardar el 15 de noviembre. A su salida de la reunión que sostuvo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de Cámara de Diputados, a pregunta de una reportera de que, si respetarán el presupuesto solicitado, la presidenta del INE respondió: "Esperemos que sí", subió a su camioneta y se retiró de San Lázaro.

Previamente, el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, indicó en entrevista con la prensa, que buscará una reunión con el presidente del Tribunal Electoral, para hablar sobre el presupuesto, pues mencionó que el fideicomiso es muy modesto, apenas 15 millones de pesos, que es marginal con relación al presupuesto total que va a ejercer el próximo año en época electoral.

"Yo creo que todos los organismos, tanto en materia de revisión jurisdiccional, el tribunal, como el instituto y los institutos locales electorales, deben de reforzarse su presupuesto, que esté orientado a garantizar la función constitucional que tienen, la legalidad, la equidad, la transparencia y la organización de los procesos electorales", indicó Ignacio Mier.

Respecto al INE, el líder parlamentario morenista refirió que en el instituto hay cosas que no son sustantivas.

"Toda vez que Morena tome la decisión y la coalición en su conjunto para que forme parte de la plataforma electoral, ofrecerles a los mexicanos que voten por nosotros y que estén a favor de una reforma al Poder Judicial, va a quedar inscrito en la plataforma electoral, ya no es necesaria la consulta que yo había anunciado, entonces ahí se liberan 3 mil 500 millones de pesos", aseguró Mier Velazco.

Por otro lado, explicó que hay otros 400 millones de pesos para la construcción de dos edificios, que yo creo que en este momento pueden esperar, no urge construir dos edificios, máxime que, conforme a los tiempos de

ejecucion que trae el mismo proyecto, no se concluirán el próximo año y luego hay otros 15 millones de pesos que también nosotros consideramos que no son necesarios.

"De la propuesta, no nos metemos en el crecimiento que están proponiendo para el gasto ordinario, digamos, eso lo tenían como una aditiva en los recursos para la consulta, los recursos para la construcción de dos edificios y otros 15 millones de pesos de otro concepto que ahorita no lo tengo", agregó. Sobre la desaparición de dos fideicomisos de los seis que tiene el Instituto Nacional Electoral (INE), Ignacio Mier indicó que los ajustes los tendrá que realizar el propio instituto.

"El INE sí tendrá que hacer los ajustes a sus fideicomisos. Pero eso lo vamos a platicar, vamos a escuchar, hemos tenido una gran relación, que yo creo que las declaraciones del presidente del Tribunal apuntan en el mismo sentido, la coordinación del grupo Parlamentario de Morena y en nombre de la coalición Juntos Hacemos Historia, nosotros, repito, somos un puente abierto".



INE Y TEPJF ME QUIEREN SACAR DE LA POLÍTICA, ALERTA NOROÑA P. 5

NOROÑA ACUSA AL INE Y TEPJF DE QUERERLO SACAR DE LA POLÍTICA “DE POR VIDA”

GERARDO FERNÁNDEZ Noroña, acusó que tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF), quieren sacarlo de la actividad política de por vida.

A través de un video publicado en redes sociales, el diputado del PT señaló que las autoridades electorales están buscando que no regrese a sus actividades en la Cámara de Diputados, tras ser denunciado por violencia política de género.

"El INE y el Tribunal Electoral pretenden que, porque haya sido sancionado por violencia política de género, quedas, de por vida, inhabilitado. Si asesinas a alguien, puedes recuperar tus derechos una vez pasada la sanción. Si cometes un delito patrimonial monstruoso, como los que hicieron Peña, Fox y todos estos, están impunes, pero si se les sancionara, una vez que terminara su sentencia, podrían volver a tener participación política, pero si te acusaron de violencia política de género, fuiste sancionado (...) ya no tienes derechos políticos de por vida", dijo.

En ese sentido, cuestionó cómo se aplica el delito de violencia política de género, y recordó que esta ley podría ser utilizada contra cualquier persona.

"Desde que se hizo la legislación, con el eufemismo de violencia política de género, alerté que era una herramienta que iba a tener una utilización perversa en contra de compañeros y compañeras", expresó.

Por ello, se refirió a como la oposición utilizó esta figura para presuntamente atacar en 2021 a Félix Salgado Macedonio, quien fue acusado de violación, y por este caso, no pudo participar como candidato de Morena por la gubernatura de Guerrero en las elecciones intermedias.

"Recuerdo el caso de Félix Salgado Macedonio, acusado de violación, que nunca hubo sentencia ni nada, y que apenas fue quitado del camino, ya no volvió a aparecer el tema", subrayó.

Finalmente, insistió en que la violencia política de género busca atacar los intereses de la 4T, además de que el INE y el TEPJF tienen "graves problemas de corrupción".

Redacción ContraRéplica





Cuestionó la aplicación del delito de violencia política de género. **Cuartoscuro**





Sacapuntas

MORENA ACELERA EN RUTA 2024



MARIO DELGADO

› Sin tiempo que perder avanza Morena en la ruta 2024. El partido que dirige **Mario Delgado** ahora se enfocará en la selección de candidatos para los nueve estados que renovarán gubernatura, por lo que el próximo lunes se emitirá la convocatoria para los aspirantes. De hecho, este mismo mes, los días 25 y 26 de septiembre, se realizará el registro, y las encuestas que definirán a los abanderados se realizarán entre octubre y noviembre.



CLAUDIA SHEINBAUM

› En Oaxaca inicia **Claudia Sheinbaum**, el próximo domingo, su gira de la unidad por el país, con la que busca sumar a todas las estructuras y liderazgos de Morena para evitar divisiones. Al mismo tiempo difundirá los logros de la Cuarta Transformación. Realizará eventos privados, pero al final dará conferencias de prensa.



JORGE GAVIÑO

› Se suma el diputado capitalino **Jorge Gaviño** al proyecto de **Claudia Sheinbaum**, virtual candidata de la 4T a la Presidencia. El legislador renunció a su militancia en el PRD, porque "estoy apoyando a la visión que mantendrá al pueblo en el poder". Su trabajo con la exjefa de Gobierno será en los rubros político e ideológico.

OAXACA, EL PUNTO DE PARTIDA



DELFINA GÓMEZ

CON EL PRESIDENTE Y CON ACUERDOS

› Todo listo para que mañana la morenista **Delfina Gómez** asuma como gobernadora del Estado de México. Nos hacen ver que se trata de una ceremonia única en su tipo, pues será la primera a la que asista el presidente **López Obrador**. Además, la próxima mandataria ya amarró acuerdos con todos los grupos parlamentarios para la aprobación de sus iniciativas.



GUADALUPE TADDEI

DEBATE POR PRESUPUESTO DEL INE

› Empezó el *estira y afloja* entre el INE y la Cámara de Diputados por el presupuesto de 37 mil 770 millones de pesos solicitados por el órgano electoral para el 2024. En San Lázaro, el líder de la bancada de Morena, **Ignacio Mier**, insiste en recortarle unos 4 mil millones de pesos, pero la presidenta del instituto, **Guadalupe Taddei**, lo defenderá "de la A a la Z".





Costos

Hubo falta de transparencia y rendición de cuentas sobre el método, el diseño, la operación y el resultado del proceso interno, de ahí que, de no prosperar la solicitud de Ebrard, probablemente lo hará ante el TEPJF para reiterar la reposición del proceso y la garantía de un piso parejo.

La Constitución Mexicana garantiza la igualdad en el voto en su artículo primero, y el derecho al voto está garantizado por el artículo 35, que establece que “los ciudadanos tienen el derecho de votar y ser votados en las elecciones populares. Este derecho se ejercerá conforme a las disposiciones de la ley”.

En relación con la votación disfrazada de encuesta de Morena para elegir a la coordinadora de la Cuarta Transformación, se realizó así para eludir la normativa del Instituto Nacional Electoral (INE), que señala que las encuestas electorales que se realicen durante los procesos de selección interna de los partidos políticos deben cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, la estratificación por nivel socioeconómico.

La importancia del voto de una persona no depende sólo de su nivel económico, sino también de otros factores, como su ideología, su participación política, su conocimiento de los candidatos y sus propuestas.

En la elección interna de un partido se supone que los votantes son afiliados o simpatizantes de éste, por lo que comparten ciertos principios y valores. Sin embargo, dentro de un partido existen diferentes corrientes o tendencias que defienden distintas visiones sobre el rumbo que se debe seguir. Por eso, es importante que los votantes se informen bien sobre las opciones que tienen y que elijan la que consideren más adecuada para sus intereses y los del partido.

En ese sentido, el voto de una persona pobre debe tener la misma importancia que el de una persona rica y viceversa, la importancia del voto de una persona no se de-

termina por su nivel socioeconómico, sino por su nivel de conciencia y participación política. En una elección interna de un partido lo ideal sería que todos los votantes tuvieran la misma importancia y que se respetara la voluntad mayoritaria. Sin embargo, sabemos que, en la realidad, hay muchos factores que pueden influir o distorsionar el proceso electoral, como la falta de transparencia, la presión de los grupos de poder, la compra o coacción del voto, la propaganda engañosa, etcétera. Por eso, es necesario fortalecer la cultura democrática y la educación cívica entre los ciudadanos, para que puedan ejercer su derecho al voto con libertad y responsabilidad.

Marcelo Ebrard denunció múltiples irregularidades en la elección interna de Morena, entre otras, la participación de personas afines a Sheinbaum en la intervención directa de la Secretaría del Bienestar y de otros funcionarios públicos a su favor, mediante el uso de recursos públicos, la promo-



ción del voto y la coacción de los encuestados.

El conocimiento previo de las secciones donde se realizarían las encuestas por parte del equipo de Sheinbaum les permitió realizar acciones de propaganda y vigilancia en dichas zonas.

La violación de la cadena de custodia de las urnas implicó una alteración o una pérdida de los paquetes electorales.

Hubo falta de transparencia y rendición de cuentas sobre el método, el diseño, la operación y el resultado del proceso interno, de ahí que, de no prosperar su solicitud, probablemente lo hará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para reiterar la reposición del proceso y la garantía de un piso parejo para todos los aspirantes.

Por ello es importante recordar que la violación o incumplimiento de los principios constitucionales que rigen las elecciones, como la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad, pueden ser sancionados con multas, suspensiones, cancelaciones de registro o, incluso, con la pérdida de amonestaciones del derecho a ser votado.

Los conflictos, en general, sabemos cómo inician, pero nunca cómo terminan. Así, conviene más a Morena limpiar su elección y resolver a Ebrard la reposición del proceso. Lo contrario puede ser muy costoso. ¿O no?, estimado lector.



LA AGENDA DE EL INDEPENDIENTE

LOS NUEVOS ASPIRANTES:

Una vez resuelta la elección del candidato presidencial en Morena y el Frente, viene la disputa por las miles de candidaturas a gobernador, diputados federales y locales, senadores, presidentes municipales y demás, por lo que veremos a los nuevos aspirantes promoverse por todos lados.



Eduardo Verástegui, al registrarse en el INE. (Foto: Cuartoscuro)

LOS INDEPENDIENTES:

Después del revuelo que causó el registro para buscar una candidatura independiente a la presidencia de Eduardo Verastegui y el dato de que son 27 personas que también se registraron, hay que esperar a ver los datos de quienes se registran para otras posiciones y ver si realmente hay tela de donde cortar.

NARANJA ESPERA:

Tal parece que en Movimiento Ciudadano están a la espera de los que se quedaron sin candidaturas para armar sus listas de cara a las elecciones de 2024, pero con el dato de que es el partido que más puntos ha perdido en las encuestas, las cuales reflejan que la pelea el año que entra será de sólo dos.



Ricardo Monreal se va a dar clases. (Foto: Cuartoscuro)

FRONTERA CALIENTE:

Como si se pusieran de acuerdo con los agresivos legisladores republicanos, en la frontera México-EU se empiezan a encontrar terroristas que buscan ingresar a la Unión Americana, algo que ayudará, sin duda, a justificar las demandas que se hacen de permitir al ejército de dicho país a intervenir.



No a la política; haré lo yo sé hacer, dar clases, escribir, estar muy tranquilo



Ricardo Monreal

El gran derrotado de 2023, al anunciar su retiro de la política.

FAMOSAS ÚLTIMAS PALABRAS



**» Carpa Palillo 2024:**

El *berrinche* de Manuel Camacho en 1993 lo alejó de la sustitución de Colosio en 1994; ahora el *berrinche* de Ebrard lo alejó, adelantó Mario Delgado, de cualquier sustitución de Claudia Sheinbaum.

**» Lo que viene:**

Con prisa, en Morena comenzó el proceso para muchas listas: gobierno de CDMX, senadores, diputados y nueve gobernadores.

**» Digo..., es pregunta:**

Si Ebrard quiere "muchísimo" a López Obrador, ¿entonces por tanto enojo?

**» Para su agenda:**

Dos piezas clave del equipo de López Obrador tienen espacios consolidados: Adán Augusto López Hernández y Luisa María Alcalde Luján, los dos con carreras transexenales.





Luisa María Alcalde, secretaria de Gobernación, pieza clave transexual. (Foto: Cuartoscuro)



ASTILLERO

Monreal, falsa retirada // Guiño a Ebrard y Cuevas // ¿Cómo resolver la impugnación? // Puntos de vista en CNHJ

JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

SEIS AÑOS DESPUÉS, Ricardo Monreal se bate en aparente retirada de una batalla que empezó cuando el mando supremo de Morena, ya enfilado hacia su tercera y definitiva candidatura presidencial, optó en 2017 por Claudia Sheinbaum para buscar el Gobierno de la Ciudad de México, contra la aspiración del ex gobernador que consideraba roto un presunto acuerdo con el tabasqueño para que él, el zacatecano, pasara de la delegación Cuauhtémoc al manejo de la capital del país.

LA DISCORDIA, POSPUESTA a partir de un escaño y la coordinación de los senadores guinda para Monreal, se reavivó en 2021, cuando Sheinbaum, convertida en jefa política del morenismo capitalino, impulsó candidaturas como la de Dolores Padierna, que implicaba un intento de romper el control que el monrealismo ya tenía en la Cuauhtémoc. Al zacatecano le imputaron el impulso a Sandra Cuevas y a otras opciones opositoras, lo que le implicó congelamiento en las relaciones con el presidente López Obrador, reanudadas en el tramo final del *corcholatismo* predeterminado a favor de la misma Sheinbaum.

AYER, MONREAL ANUNCIÓ el retiro de su pretensión de ser candidato a gobernar la Ciudad de México pues, mencionó, Claudia ya había decidido tal postulación para “un cercano”; así lo dijo, en masculino.

FALTA VER SI esta es una maniobra de reacomodo del zacatecano, que quedaría disponible para el futuro que decida Marcelo Ebrard, con quien siempre se ha dicho que hace mancuerna política. También habrá de verse si Monreal carga pilas en las alcaldías opositoras que se le endilgan, entre ellas la de Sandra Cuevas, su presunta hechura que ha dicho que peleará por la gubernatura capitalina y que su único rival de respeto sería el zacatecano.

EL ANÁLISIS DE la impugnación que presentó Marcelo Ebrard ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena tiene opiniones divididas. Por un lado, quienes consideran que dicha instancia no tiene facultades para resolver sobre un tema que no está considerado en los estatutos (es decir, el inédito proceso de selección interna de coordinación-candidatura; algo que al INE y al Tribunal

Electoral les llevó a innovaciones normativas), sino que proviene de un acuerdo del Consejo Nacional del partido, y por otra parte, quienes consideran que aún esos acuerdos del Consejo son susceptibles de análisis y enjuiciamiento por la CNHJ.

A PARTIR DE esa divergencia de puntos de vista habrá de resolverse la impugnación ebrardista que ayer motivó al dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, a pedir “a la comisión que revise con mucho cuidado esta impugnación, que lo tome con mucha seriedad y haga una revisión profunda de todo lo que han entregado Marcelo Ebrard y su equipo. Que se actúe con mucha seriedad en la dictaminación”. Es de entenderse que Delgado desee salir al paso en este tema, pero resulta impropio o inadecuado que pida a esa comisión que se desenvuelva de cierta manera, como si fuera necesario exhortarla a actuar con “mucha seriedad”, y yendo a fondo, porque usualmente no lo hiciera.

LA COMISIÓN TIENE cinco integrantes: Donají Alba Arroyo como presidenta, Ema Eloísa Vivanco Esquide como secretaria, y los comisionados Zázil Citlalli Carreras Ángeles, Alejandro Viedma Velázquez y Vladimir M. Ríos García. No hay plazo establecido para desahogar una impugnación como la marcelista, pero hay la intención explícita de procesarla con la mayor rapidez posible.

LA SOLICITUD PUEDE ser aceptada o rechazada (podría ser denegada sólo por detalles de forma). Aceptada que fuera, debe revisarse el marco jurídico aplicable, sobre todo lo anotado líneas arriba sobre estatutos y acuerdos del Consejo Nacional. La decisión se tomaría por mayoría simple. Se dice que se buscaría privilegiar el bien mayor, que es la certeza jurídica. Otras impugnaciones (una decena) relacionadas con temas similares fueron resueltas con prontitud. ¡Hasta mañana!





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

*"2023, Año de FRANCISCO VIELLA, EL
REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"*

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO tramitado por el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE RUIZ ROSAS hoy Su Sucesión, RAÚL PÉREZ ANAYA, JUAN ALFONSO MENEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO NAVA TREJO, HÉCTOR PÉREZ DORANTES, YOLANDA AGUILAR PÉREZ hoy su Sucesión; VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES, JUANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA MORA BERNAL, EDUARDO TOLEDO ROMÁN, FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ hoy Su Sucesión, MARÍA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARICELA TOLEDO ROMÁN HOY SU SUCESIÓN, PABLO GONZÁLEZ BARRERA ante éste Juzgado bajo el expediente 669/17, Secretaría "A", EL C. JUEZ SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ORDENÓ PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS LOS PROVEÍDOS QUE A LA LETRA DICE: -----

CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a sus autos el escrito de LAURA GACHUZ FUENTES C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, a quien se tiene desahogando la vista concedida por auto de once de julio del año en curso, vistas las constancias de autos, de las cuales se advierte que de los informes rendidos por diversas dependencias no se cuenta con domicilio alguna para dar cumplimiento al emplazamiento de VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al afectado en cita mediante la publicación de edictos, lo que deberá hacerse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "24 HORAS", haciéndose saber a VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES que deberá presentarse dentro del término de DIEZ DÍAS ante la Secretaría "A" de éste juzgado a recibir las copias de traslado y manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la demanda inicial.

Quedan a disposición de la parte actora los edictos ordenados, en el entendido que para su recepción deberá concertar cita a través del Sistema de Citas Electrónicas para la Atención a las Personas Usuarías, en Consulta de Expedientes y Trámites Administrativos, relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales, atento al Acuerdo 19-06/2022 de fecha ocho de febrero del dos mil veintidós emitido por el H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESTA CIUDAD, una vez que la publicación del presente auto en el Boletín Judicial surta efectos. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR FLORES REYNOSO EN UNIÓN DE LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. HFR/abrg

Ciudad de México a primero de agosto de dos mil diecisiete.

Con el escrito de cuenta, anexos y copias certificadas que se acompañan, se forma expediente y registra como corresponde en el

Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el número de expediente 669/2017 se ordena guardar los documentos exhibidos como base de la acción en el seguro del juzgado, visto lo anterior se procede a resolver respecto de la admisión de la demanda, en los siguientes términos: Se tiene por presentada a la Licenciada **DIANA IVONE CASTAÑÓN LARA** Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en representación del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL hoy CIUDAD DE MÉXICO; personalidad que se le reconoce en términos del acuerdo A/002/2011 emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el quince de febrero de dos mil trece, así como del nombramiento en el que se le designa con el carácter antes señalado, y con la constancia de acreditación de especialización en materia de extinción de dominio que exhibe en copia certificada, se le tiene señalado el domicilio que indica para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún las de carácter personal.

Se tiene por autorizados a los Licenciados Alejandra Martínez Galván, Laura Gachuz Fuentes María Guadalupe Cervantes Díaz y Leonides Rebeca Casimiro Pérez, con el carácter de Agentes del Ministerio Público Especializados en Extinción de Dominio, de los que acredita su personalidad en términos del acuerdo A/002/2011 emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el quince de febrero de dos mil trece, así como del nombramiento en el que se les designa con el carácter antes señalado, y con la constancia de acreditación de especialización en materia de Extinción de Dominio que exhibe en copia certificada la promovente.

Asimismo, se tiene por autorizados a los Licenciados Arturo Velázquez Carbajal, Ivonee Reynoso Ramírez y Gloria Vázquez Muñoz en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal al acreditar que su cédula se encuentra registrada ante la Primera Secretaria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cuanto a Carmen Patricia Vázquez Torres, una vez que acredite su calidad de abogada, se acordará lo conducente, mientras tanto únicamente se le tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones.

Aunado a lo anterior, como lo solicita la promovente se tiene por autorizadas a las personas que refiere para oír y recibir notificaciones y documentos.

Ahora bien, del contenido del artículo 39 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se tiene que como presupuesto procesal para la admisión de la demanda el suscrito debe analizar y considerar si existen elementos que presuman la existencia de alguno de los eventos típicos de los señalados en el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, y que los bienes sobre los que se ejerce la acción son de los enlistados en el artículo 5 de ese ordenamiento.

Así las cosas, del escrito inicial de demanda se advierte que la accionante indica que el evento típico base de su demanda es el DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO HIPÓTESIS DE POSESIÓN CON FINES DE VENTA, refiriendo además que las viviendas A-102, A-103, B-101, B-103, C-102, D-101, D-102, E-101, F-101, G-103, G-104, G-105, H-102, H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 17, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC., C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO han sido utilizados como INSTRUMENTO del delito citado, al respecto se precisan los datos de identificación de cada una de las viviendas materia de extinción.

1) VIVIENDA A-102 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 02, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA A-102 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLÁN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 53.88 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "A" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA.



2) VIVIENDA A-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 03, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA A-103 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 53.88 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B", EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **JORGE RUIZ ROSAS hoy Su Sucesión**

3) VIVIENDA B-101 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 04, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA B-101 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 53.88 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "C" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **RAÚL PÉREZ ANAYA**.

4) VIVIENDA B-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 06, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA B-103 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 51.09 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "I" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **JUANA OLIVARES GONZÁLEZ**.

5) VIVIENDA C-102 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 auxiliar 9 asiento número 1, antecedente registral folio matriz 568229, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA C-102 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 51.09 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "J" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **MARÍA EUGENIA MORA BERNAL**.

6) VIVIENDA D-101 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 12, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA D-101 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 54.33 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "L" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ hoy su Sucesión**.

7) VIVIENDA D-102 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 13, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA D-102 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 52.02 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "K" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **EDUARDO TOLEDO ROMÁN**.

8) VIVIENDA E-101 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 14 EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA E-101 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 52.02 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "N" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **PABLO GONZÁLEZ BARRERA**.

9) VIVIENDA F-101 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 17, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA F-101 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 50.10 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "M" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **MARICELA TOLEDO ROMÁN hoy Su Sucesión**.

10) VIVIENDA G-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 22, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA G-103 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 50.48 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "H" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES**,

11) VIVIENDA G-104 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 23, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA G-104 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 50.48 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "G" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **YOLANDA AGUILAR PÉREZ hoy Su Sucesión**.

12) VIVIENDA G-105 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 24, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA G-105 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 51.48 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "F" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **HÉCTOR PÉREZ DORANTES**.

13) VIVIENDA H-102 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 26, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA G-102 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 50.48 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "E" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **FRANCISCO NAVA TREJO**.



14) VIVIENDA H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 17, COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL FOLIO REAL NÚMERO 568229 27, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO COMO VIVIENDA H-103 DEL PREDIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA CALLE DE TENOCHTITLAN COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 51.39 M2. IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "D" EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES JUAN ALFONSO MENEZ RODRÍGUEZ.

En ese sentido, a efecto de verificar si en el presente asunto existen elementos que permitan presumir el delito en el que la actor funda su acción y que las viviendas descritas en párrafos anteriores fueron instrumento de dicho delito, se atiende al contenido de la copia certificada de la Averiguación Previa número FCIN/ACD/T2/00057/16-02 D01 de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo de cuya foja 1 se advierte que el once de febrero de dos mil dieciséis, se inició Averiguación Previa por el probable DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, POSESIÓN CON FINES DE VENTA, COMERCIO Y SUMINISTRO y que en la diligencia de cateo de doce de febrero de dos mil dieciséis, que consta de la foja 270 a la 295 del acta del tomo I de la Averiguación Previa citada, se advierte que en las viviendas A-102, A-103, B-101, B-103, C-102, D-101, D-102, E-101, F-101, G-103, G-104, G-105, H-102, H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 17, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC., C-P- 06200, CIUDAD DE MÉXICO identificadas en la diligencia de cateo referidas con las letras de la "A" a la "N", se localizaron diversos indicios a los que una vez practicados los dictámenes periciales respectivos se advierte son sustancias consideradas como estupefacientes por la Ley General de Salud, mientras que de la foja 883 a la 1045 del expediente administrativo FEED/T1/22/16-04 se desprende que mediante Sentencia Definitiva dictada el siete de octubre de dos mil dieciséis, en la causa penal 28/2016, por la Juez Interina Décimo Cuarto Penal de la Ciudad de México, se determinó que MARIO CASTILLO CEDILLO y MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES OROPEZA son penalmente responsables del delito CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (HIPÓTESIS DE DE POSESIÓN CON FINES DE COMERCIO- VENTA), de lo que se presume la existencia del delito en el que la actora funda acción y que las viviendas de las que la actora solicita su Extinción de Dominio, presuntamente fueron utilizadas como instrumento del delito contra la Salud citado.

Con lo anterior resulta presuntamente acreditado que sí ocurrió un evento típico de los señalados en el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, y que el bien sobre el que la actora ejerce la acción de Extinción de Dominio es de los enlistados en el artículo 5 del citado ordenamiento legal.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 114, 116, 117, 255 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, y conforme al artículo 3, fracción II, del mismo ordenamiento, se admite a trámite la demanda planteada en LA VÍA ESPECIAL y en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO interpuesta en contra de RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE RUIZ ROSAS hoy Su Sucesión, RAÚL PÉREZ ANAYA, JUAN ALFONSO MENEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO NAVA TREJO, HÉCTOR PÉREZ DORANTES, YOLANDA AGUILAR PÉREZ hoy su Sucesión; VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES, JUANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA MORA BERNAL, EDUARDO TOLEDO ROMÁN, FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ hoy Su Sucesión, MARÍA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARICELA TOLEDO ROMÁN HOY SU SUCESIÓN, PABLO GONZÁLEZ BARRERA, respecto de las viviendas A-102, A-103, B-101, B-103, C-102, D-101, D-102, E-101, F-101, G-103, G-104, G-105, H-102, H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 17, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC., C-P- 06200, CIUDAD DE MÉXICO de las cuales son titulares registrales, como se describió en líneas anteriores; sin contraprestación ni compensación alguna para la parte afectada. Lo anterior derivado del evento típico emanado de las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que se acompañan, relativas a la Averiguación Previa número FCIN/ACD/T2/00057/16-02 D01 y del expediente

administrativo FEED/T1/22/16-04, demanda que se funda en los razonamientos, hechos y pruebas que se expresan en la misma.

Ahora bien, por lo que hace a los afectados RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA, RAÚL PÉREZ ANAYA, FRANCISCO NAVA TREJO, HÉCTOR PÉREZ DORANTES, MARÍA EUGENIA MORA BERNAL EDUARDO TOLEDO ROMÁN toda vez que su domicilio se encuentra en esta Ciudad elabórense las cédulas de notificación respectivas y junto con las copias simples de traslado tanto del escrito inicial de demanda como de los anexos exhibidos, tórnense a la Secretaría Actuarial adscrita a este Juzgado para que por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL los emplace a juicio y les haga de su conocimiento que cuentan con un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, para comparecer por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndosele que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrán por presuntivamente confesos de los hechos propios de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio.

Por lo que hace al afectado VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES, tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por el segundo y séptimo párrafos del artículo 109 en relación con el tercer párrafo del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, gírese el exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda cumplimiento el emplazamiento del citado afectado para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndosele que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrán por presuntivamente confesos de los hechos propios de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio; al efecto se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones y diligencias, habilite días y horas inhábiles, tenga por señalado nuevo domicilio del afectado dentro de su jurisdicción, gire oficios a toda clase de autoridades, sean administrativas, civiles o judiciales para la localización de nuevos domicilios del afectado referido, dentro de su jurisdicción, se sirva ordenar la expedición de copias certificadas que le solicite la parte actora, tener por autorizadas a las personas indicadas en el escrito inicial para auxiliar en la diligenciación del exhorto de mérito y devolverlo a este juzgado, previo asiento de razón que por su recibo obre en el expediente del juzgado exhortado, para mayor seguridad jurídica y, en general, para que ordene la práctica de las diligencias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a la citada comunicación procesal, concediéndose el plazo de cuarenta días para cumplimiento el exhorto de referencia, el cual podrá ampliar la autoridad exhortada en caso de considerarlo necesario, en la inteligencia que es a cargo del accionante apresurar su diligenciación; con fundamento en lo previsto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad.-Por otra parte, se previene al afectado VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las mismas les surtirán efectos por Boletín Judicial en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia

En lo relativo a los afectados JUAN ALFONSO MENEZ RODRÍGUEZ, JUANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARÍA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ y PABLO GONZÁLEZ BARRERA, toda vez que la actora manifestó bajo protesta de decir verdad que no cuenta con domicilio alguno en que le puedan ser emplazados dichos afectados, se ordena girar oficios al C. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL (CENTRO DE CONSULTA) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD



SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; para el efecto de que se sirvan informar a este Juzgado, si dentro de sus archivos se encuentra registrado algún domicilio de los afectados citados, con la precisión de que el oficio dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, se deberá especificar que la base de datos sobre la cual se solicita la información es la de los consumidores, clientes o usuarios; así como a la **Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno de este H. Tribunal**, a efecto de que permita acceder a la base de datos de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL** a fin de verificar si en los archivos de la referida Institución obra registrado el domicilio de los afectados referidos, autorizándose para tal efecto a los **CC. JOSÉ JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ, JOSÉ GERARDO GALÁN GÓMEZ y GUSTAVO ELIZARRAGA HERNÁNDEZ**.

Respecto a la afectada **MARICELA TOLEDO ROMÁN** toda vez que a foja 642 del tomo I del Expediente Administrativo FEED/T1/22/16-04, consta acta de defunción de la que se advierte que dicha afectada falleció el treinta y uno de octubre de dos mil uno, mientras que a foja 696 del tomo I del Expediente Administrativo citado, se advierte que ante el Juez Trigésimo Primero de lo Familiar se encuentra radicado bajo el número de expediente 1035/2016 Juicio Testamentario a bienes de referida afectada y que mediante oficio de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, que es de verse a foja 67 del tomo II del Expediente Administrativo FEED/T1/22/16-04, dicha autoridad informó que el **C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUSTOS** fue nombrado Albacea de la Sucesión a bienes de **MARICELA TOLEDO ROMÁN** como lo solicita la parte actora, se ordena girar oficio al Juez Trigésimo Primero de lo Familiar de éste Tribunal para que informe a éste Juzgado si en el expediente a comentario el **C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUSTOS**, aceptó y protestó el cargo de albacea que se le confirió y en su caso remita copia certificada de dicha aceptación, e informe el domicilio que éste señaló para oír y recibir notificaciones, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto del emplazamiento de la sucesión afectada a bienes de Maricela Toledo Román

Aunado a lo anterior, toda vez que de la foja 67 del tomo II del Expediente Administrativo FEED/T1/22/16-04 se advierte que se declaró a la menor **MAYTE ANILÚE RAMÍREZ TOLEDO** como **única y universal heredera de los bienes de la sucesión de la afectada Maricela Toledo Román**, nombrándose como representante legal de dicha menor a **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUSTOS**, y que en términos del artículo 1288 del Código Civil para esta Ciudad a la muerte del autor de la sucesión, los herederos adquieren derecho a la masa hereditaria como a un patrimonio común, mientras que no se hace la división, esto es, la propiedad y posesión de los bienes hereditarios se transmiten como una copropiedad a los herederos y legatarios en el momento mismo de la muerte del autor de la herencia, en relación al artículo 1704 de dicho ordenamiento legal que dispone que el derecho a la posesión de los bienes hereditarios se transmite, por ministerio de la ley, a los herederos y a los ejecutores universales, desde el momento de la muerte del autor de la herencia, es inconcuso que la heredera citada deberá comparecer a juicio en su calidad de afectada en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, pues debe deducir en el presente contradictorio los derechos que en su caso le correspondan como heredera de la de cuyos, ello sin soslayar que a la fecha no obra constancia alguna respecto a la partición de la herencia, pues ésta solo fija la porción determinada de bienes que corresponde a cada heredero, terminando así con la copropiedad y atribuyendo, por consiguiente, una propiedad exclusiva, lo que significa que la partición no hace nacer el derecho de propiedad, porque éste nació con la muerte del autor de la herencia. Sirve de sustento a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Registro: 240117, Instancia: Tercera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen 193-198, Cuarta Parte, Materia(s): Civil, Tesis: Página: 78, que establece:

"HEREDEROS, DERECHO DE LOS, A LA MASA HEREDITARIA. Si durante la tramitación de la sucesión de una persona, fallece el único y universal heredero de sus bienes, puede afirmarse que los dichos bienes no pertenecen a la sucesión de aquélla, sino a los herederos del citado único y universal heredero, en aplicación del principio que rige en nuestro derecho y que recoge el artículo 1288 del Código Civil del Distrito Federal, en el sentido de que la propiedad y posesión de los bienes hereditarios se transmiten como una copropiedad a los herederos y legatarios en el momento mismo de la muerte del autor de la herencia."

Asimismo, resulta aplicable la siguiente tesis de la Décima Época, Registro: 2006126, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo II, Materia(s): Civil, Tesis: I.8o.C.13 C (10a.), Página: 1594, que establece lo siguiente:

"PARTICIÓN HEREDITARIA. SUS EFECTOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL). Es inexacto que para establecer si un bien fue adquirido antes o después del matrimonio, entrando o no a formar parte de la sociedad conyugal, deba atenderse al momento en que tuvo lugar la adjudicación en un juicio sucesorio. En efecto, relacionando el texto de los artículos 1288 y 1779 del Código Civil para el Distrito Federal, se concluye que la partición hereditaria sólo fija la porción determinada de bienes que corresponde a cada heredero, terminando así con la copropiedad y atribuyendo, por consiguiente, una propiedad exclusiva, lo que significa que la partición no hace nacer el derecho de propiedad, porque éste nació con la muerte del autor de la herencia, sino simplemente tiene como consecuencia cambiar ese mismo derecho que se ejercía sobre una copropiedad, para que en el sucesivo recaiga sobre bienes determinados. **OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**"

En virtud de lo anterior se previene a la parte actora para que proporcione domicilio en el que pueda ser emplazada la menor afectada **MAYTE ANILÚE RAMÍREZ TOLEDO** por conducto de su representante legal **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUSTOS** y exhiba un juego de copias de traslado del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción, una vez realizado lo anterior, elabórese la cédula de notificación respectiva y túrnense a la Actuaría adscrita a este juzgado para que **con las copias simples de traslado que se acompañan y de los anexos exhibidos tanto en el escrito inicial, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL emplace a juicio a la menor afectada MAYTE ANILÚE RAMÍREZ TOLEDO** por conducto de su representante legal **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUSTOS para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndosele que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.**

Ahora bien, toda vez que la actora acredita la defunción del afectado **JORGE RUIZ ROSAS** en fecha siete de julio de dos mil dieciséis, del afectado **FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ** el doce de mayo de dos mil dieciséis y de la afectada **YOLANDA AGUILAR PÉREZ** el dieciséis de marzo de dos mil tres, como se desprende de las actas de defunción que constan a foja 628, 634 y 646 del tomo I del Expediente Administrativo, en consecuencia, como lo solicita la promoviente expidanse tres juegos de copias certificadas del presente proveído a efecto de que inicie el trámite de los Juicios Testamentarios a bienes de los afectados **JORGE RUIZ ROSAS, FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ y YOLANDA AGUILAR PÉREZ** a efecto de que se nombre interventor judicial en cada una de las sucesiones afectadas citadas para que comparezcan en el presente juicio a contestar la demanda incoada en su contra por conducto del representante legal respectivo.

Una vez hecho lo anterior, con las copias simples de traslado que se acompañan y de los anexos exhibidos tanto en el escrito inicial, por medio de **NOTIFICACIÓN PERSONAL se ordena emplazar a JORGE RUIZ ROSAS SU SUCESIÓN, FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ SU SUCESIÓN y YOLANDA AGUILAR PÉREZ SU SUCESIÓN** por conducto de su interventor judicial o quien legalmente los represente para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezcan por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que opongan excepciones y defensas, en su caso ofrezcan las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndoseles que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrán por presuntivamente confesos de los hechos propios de la demanda,**



tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En lo relativo a la afectada YOLANDA AGUILAR PÉREZ hoy Su Sucesión, toda vez que a foja 645 del tomo I del Expediente Administrativo exhibido por la actora consta el acta de nacimiento de JOSÉ PAÚL FLORES AGUILAR quien es hijo de la citada de cujus y en tal calidad es heredero de la sucesión afectada a bienes de YOLANDA AGUILAR PÉREZ, por lo que de conformidad con el 1288 del Código Civil para esta Ciudad en relación al artículo 1704 de dicho ordenamiento legal, citados en líneas anteriores, es inconcuso que dicho heredero deberá comparecer a juicio en su calidad de afectado en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, pues debe deducir en el presente contradictorio los derechos que en su caso le correspondan como heredero de la de cujus. Sirven de sustento a lo anterior la tesis de la Séptima Época, Registro: 240117, Instancia: Tercera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen 193-198, Cuarta Parte, Materia(s): Civil, Tesis: Página: 78, cuya voz es "HEREDEROS, DERECHO DE LOS, A LA MASA HEREDITARIA.", y la tesis de la Décima Época, Registro: 2006126, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo II, Materia(s): Civil, Tesis: I.8o.C.13 C (10a.), Página: 1594, cuya voz es "PARTICIÓN HEREDITARIA. SUS EFECTOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).", transcritas en líneas anteriores.

En virtud de lo anterior se previene a la parte actora para que proporcione domicilio en el que pueda ser emplazado el afectado JOSÉ PAUL FLORES AGUILAR y exhiba un juego de copias de traslado del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción, una vez realizado lo anterior, elabórese la cédula de notificación respectiva y túrnese a la Actuaría adscrita a este juzgado para que con las copias simples de traslado que se acompañan y de los anexos exhibidos tanto en el escrito inicial, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL emplace a juicio al afectado JOSÉ PAUL FLORES AGUILAR para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndose que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Respecto al afectado JORGE RUIZ ROSAS SU SUCESIÓN toda vez que de la foja 623 a la 627 del tomo I del Expediente Administrativo exhibido por la actora, constan las actas de nacimiento de CARMEN ALICIA RUIZ ARMENDÁRIZ, JORGE LUIS RUIZ ARMENDÁRIZ, MARICARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO RUIZ SILVA y MIRIAM ARIZBET RUIZ HERNÁNDEZ, ésta última a la fecha menor de edad, quienes son hijos del citado de cujus y quienes en tal calidad son herederos de la sucesión afectada a bienes de JORGE RUIZ ROSAS, por lo que de conformidad con el 1288 del Código Civil para esta Ciudad en relación al artículo 1704 de dicho ordenamiento legal, citados en líneas anteriores, es inconcuso que dichos herederos deberán comparecer a juicio en su calidad de afectado en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, pues debe deducir en el presente contradictorio los derechos que en su caso le correspondan como herederos del de cujus. Sirven de sustento a lo anterior la tesis de la Séptima Época, Registro: 240117, Instancia: Tercera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen 193-198, Cuarta Parte, Materia(s): Civil, Tesis: Página: 78, cuya voz es "HEREDEROS, DERECHO DE LOS, A LA MASA HEREDITARIA.", y la tesis de la Décima Época, Registro: 2006126, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo II, Materia(s): Civil, Tesis: I.8o.C.13 C (10a.), Página: 1594, cuya voz es "PARTICIÓN HEREDITARIA. SUS EFECTOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).", transcritas en líneas anteriores.

En virtud de lo anterior se previene a la parte actora para que proporcione domicilio en el que puedan ser emplazados los afectados CARMEN ALICIA RUIZ ARMENDÁRIZ, JORGE LUIS RUIZ

ARMENDÁRIZ, MARICARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO RUIZ SILVA y MIRIAM ARIZBET RUIZ HERNÁNDEZ, ésta última por conducto de su representante legal, y exhiba cinco juegos de copias de traslado del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción, una vez realizado lo anterior, elabórese la cédula de notificación respectiva y túrnese a la Actuaría adscrita a este juzgado para que con las copias simples de traslado que se acompañan y de los anexos exhibidos tanto en el escrito inicial, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL emplace a juicio a los afectados CARMEN ALICIA RUIZ ARMENDÁRIZ, JORGE LUIS RUIZ ARMENDÁRIZ, MARICARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO RUIZ SILVA y MIRIAM ARIZBET RUIZ HERNÁNDEZ, ésta última por conducto de su representante legal, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezcan por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndose que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el plazo concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrán por presuntivamente confesos de los hechos propios de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 35, en relación con la fracción IV del artículo 40, ambos de la Ley de Extinción de Dominio, **publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido y no ofrecer pruebas en relación a este procedimiento, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, ello tomando como base el contenido del artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha a disposición del Agente del Ministerio Público concursante, para que los reciba dentro del plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas en el escrito que se provee, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, así como de los artículos 289, 290, 291 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se procede a proveer sobre la admisión de las probanzas ofrecidas por la parte actora en los siguientes términos:

Se admiten:

I. LA DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en las copias certificadas de la Averiguación Previa FCIN/ACD/T2/00057/16-02 D01, constante de tres tomos.

II.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en las copias certificadas del Expediente Administrativo FEED/T1/022/16-04 en dos tomos.

III.- LA CONFESIONAL a cargo de los afectados JORGE RUIZ ROSAS SU SUCESIÓN, YOLANDA AGUILAR PÉREZ SU SUCESIÓN, FERNANDO VALENCIA SÁNCHEZ SU SUCESIÓN, MARICELA TOLEDO ROMÁN SU SUCESIÓN, quienes deberán desahogarla por conducto de su interventor judicial o persona que legalmente los represente; en preparación de esta prueba, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a los mencionados afectados por conducto de su interventor judicial o representante legal a fin de que comparezca al local de este juzgado a absolver posiciones al tenor del pliego de posiciones que en su caso exhiba la actora, el día y hora que para tal efecto se señale; apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por confesos de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.



IV.- LA CONFESIONAL a cargo de los afectados **RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA, RAÚL PÉREZ ANAYA, JUAN ALFONSO MENEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO NAVA TREJO, HÉCTOR PÉREZ DORANTES, VÍCTOR ALBARRÁN BENAVIDES, JUANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA MORA BERNAL, EDUARDO TOLEDO ROMÁN, MARÍA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ y PABLO GONZÁLEZ BARRERA**, quienes deberán desahogarla de manera personal y no por conducto de representante o apoderado legal alguno; en preparación de esta prueba, **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a los mencionados afectados a fin de que comparezcan al local de este juzgado a absolver posiciones al tenor del pliego de posiciones que en su caso exhiba la actora, el día y hora que para tal efecto se señale; apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por confesos de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

V.- LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DE LOS PERITOS RODRIGO JOSE COCINA ALARCÓN y EDMUNDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, respecto de los dictámenes rendidos por cada uno en la Averiguación Previa FCIN/ACD/T2/00057/16-02, personas a quienes se ordena citar en forma personal en el domicilio señalado por el actor y mediante oficio, a efecto de que comparezcan el día y hora que se señale para la audiencia de desahogo de pruebas, para que bajo protesta de decir verdad manifiesten si reconocen o no el contenido de sus actuaciones realizadas en la averiguación previa antes mencionada, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por reconocidas las citadas actuaciones en cuanto a su contenido y para los efectos procesales correspondientes. Se precisa que en caso de resultar falso o inexactos los domicilios que proporciona el promovente para la notificación, la prueba a comento será declarada desierta.

Finalmente, se admiten VII.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y VIII.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

En cuanto a la fecha de la audiencia a que se refiere el artículo 44 de la ley de Extinción de Dominio, se reserva su señalamiento hasta que concluyan los plazos a que se refiere el citado numeral.

En relación a las **Medidas Cautelares**, se provee lo siguiente:

MEDIDA CAUTELAR I.

Con fundamento en el artículo 11 fracción I, y 40 fracción II, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se **declara la prohibición para enajenar o gravar las viviendas A-102, A-103, B-101, B-103, C-102, D-101, D-102, E-101, F-101, G-103, G-104, G-105, H-102, H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 17, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC., C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO**, cuyos datos registrales quedaron precisados en el presente proveído, a fin de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o inscripción de gravamen judicial o real respecto de los inmuebles citados. En consecuencia, gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO para que proceda a inscribir la medida cautelar hasta en tanto se defina la situación legal del inmueble motivo de la presente medida, lo anterior a efecto de no conculcar derechos de las partes, debiéndose acompañar para tal efecto, copia certificada del presente proveído.

MEDIDA CAUTELAR II

Por otra parte, con base en el artículo 11, fracción V, y 40, fracción II, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se **decreta** bajo la más estricta responsabilidad de la parte actora el **aseguramiento de las viviendas A-102, A-103, B-101, B-103, C-102, D-101, D-102, E-101, F-101, G-103, G-104, G-105, H-102, H-103 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 17, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC., C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO**, materia de este asunto, asegurado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, teniéndose por designado como depositario judicial de dichos inmuebles a la OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a quien se le previene para que dentro del término de TRES DÍAS

acepte y proteste su cargo respecto del inmueble a que se ha hecho mención, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 11 cuarto párrafo de la Ley de Extinción de Dominio que en su parte conducente cita: "...EN TODOS LOS SUPUESTOS, LOS BIENES MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUEDARÁN EN DEPÓSITO DE ÁREAS ESPECIALIZADAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CASO DE BIENES MUEBLES, O DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SE TRATE DE BIENES INMUEBLES, y A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE DETERMINE EL JUEZ...", quedando obligado a informar a la Asamblea Legislativa y a este Juzgado sobre su administración en términos del quinto párrafo del mismo artículo 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, 13 última parte y 38 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, pues dada la naturaleza del bien sujeto a extinción, el uso y destino del mismo, el menaje debe quedar resguardado y mantenerse en el interior del bien motivo de extinción, por lo que a consideración de este Órgano Jurisdiccional, dicho menaje debe quedar bajo el depósito de la OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. En merito de lo anterior gírese el oficio respectivo a la OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Distrito Federal a efecto de hacer de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro de los TRES DÍAS siguientes a que reciba el oficio ordenado, a efecto de que por conducto de personal autorizado proceda ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido, debiendo tomar las medidas pertinentes para salvaguardar el inmueble del cual se le designa depositario judicial; teniendo también la obligación de rendir cuentas ante este Juzgado y al Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio, respecto de la administración del bien inmueble, en forma mensual, con fundamento en los artículos 22 y 31 de la Ley de Extinción de Dominio en relación con el artículo 41 en todas sus fracciones del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal y el diverso 557 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Las presentes medidas cautelares obligan a los propietarios, poseedores, quienes se ostenten como dueños, depositarios, interventores, administradores albaceas, o cualquier otro que tenga algún derecho sobre los bienes motivo de las cautelares decretadas, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la multicitada Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal.

En consecuencia, proceda la persona encargada del turno a elaborar los oficios que aquí se ordenan por conducto del personal del juzgado en forma inmediata, haciéndose entrega de los mismos a la Agente del Ministerio Público Especializado que promueve, por lo que quedan a su disposición para efectos de su diligenciación.

Por último y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se hace del conocimiento de las partes que intervengan en el presente procedimiento que la información que se genere u obtenga en este procedimiento se considerará como restringida en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y que se guardará la más estricta confidencialidad sobre la información y documentos que se obtengan durante la substanciación del presente procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 4, último párrafo, y artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, en ese sentido se protegerá a las víctimas en las cuestiones relativas a sus datos personales.

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio Licenciado HÉCTOR FLORES REYNOSO ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ que autoriza y da fe. Doy Fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO "24 HORAS".





**Por Alberto
Vieyra Gómez**

DE PE A PA Los presidenciables sin partido

Un total de 20 compatriotas se registraron ante el INE hasta el pasado jueves 7 de septiembre para obtener una candidatura presidencial independiente. En 2018 hubo 108 registros, pero solamente 78 cubrieron los requisitos y entre ellos figuraba Pedro Ferriz de Con, Margarita Zavala y Jaime Rodríguez, *El Bronco*.

Ahora, entre los 20 ciudadanos independientes que buscan la silla presidencial figura hasta un huachicolero y un fanático fan de la bestia llamada Donald Trump y cuatísimo del Opus Dei, que habla pestes del aborto y sostiene la tesis de que “debes estar dispuesto a morir para poder entregar tu vida por amor a Dios y a México”. Le hablo del cantante de música pop Eduardo Verástegui, quien dice estar dispuesto a entregar su vida por amor a Dios y a México y que “su propósito de cambiar al país sólo es posible con la candidatura independiente: No va a ser por la vía de siempre, los mismos partidos y las mismas promesas”.

Tiene razón este cuate, pues esas lacras sociales llamadas partidos políticos atraviesan la peor crisis y está más que claro que la partidocracia quiere seguir ostentando el monopolio del gran poder político en México. Los candidatos independientes tienen que reunir aproximadamente 1 millón de firmas en por lo menos 17 estados

de la República para poder figurar en la boleta presidencial y para ello, tienen que gastarse su lana o buscarse un buen patrocinador que en el caso de Verástegui podría ser Ricardo Salinas Pliego, uno de los principales integrantes del Opus Dei.

La abismal crisis política por la que atraviesa la partidocracia ha quedado de manifiesto cuando el 13 de noviembre del año pasado y a mediados de este año, la sociedad civil ganó las calles para exigir a la partidocracia rescatar a México de manos del gran destructor de Palacio Nacional llamado Andrés Manuel López Obrador.

La multitudinaria fuerza de esa sociedad civil obligó a que el Frente Amplio Opositor -PRI, PAN, PRD- dejarán en manos expertas de ciudadanos la elección de su candidata presidencial que recayó en la candidata sin partido Xóchitl Gálvez, quien obtuvo más de 1 millón de firmas; aunque la priista Beatriz Paredes Rangel, quien pasará a la historia por haberse convertido en la segunda mujer que en México logró una gubernatura por el estado de Tlaxcala y demostró que aprendió a gobernar sin tacha y sin robar a su gente.

Sí, tiene razón Verástegui en la ponzoñosa partidocracia siguen estando los mismos venenos políticos, las mismas oligarquías poderosas y ponzoñosas, las mismas caras, los mismos ladrones disfrazados de demó-

cratas, los mismos simuladores y mentirosos como López Obrador.

Esa venenosa partidocracia es mezcua y para dejar entrar a los principales cargos de elección popular a los ciudadanos, tiene que llevar a cabo una reforma político-electoral de gran calado para que mexicanos honestos, cultos, doctos en ciencia política y conocedores de los grandes problemas nacionales lleguen a oxigenar y a dignificar el quehacer político en México. Se requiere de una nueva cultura, de la que le hablaré en capítulo aparte.

La Carta Magna, en su artículo 41, consagra que el pueblo de México debe estar organizado políticamente a través de los partidos como antes de interés nacional y esa parte es fundamental en la nueva cultura política. Tiene que reformarse ese artículo para permitir que los ciudadanos sin partido lleguen al poder sin tanta alharaca porque es un derecho político, lo cual pondría fin a una industria llamada política nacional en la que muchos vividores zánganos y hasta integrantes de las mafias criminales viven de nuestros dineros públicos. ¿Estará lejos ese día?

info@agenciamn.com



Deslinda a AMLO de recorte al INE

RAFAEL RAMÍREZ

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, deslindó al Ejecutivo federal de un eventual recorte presupuestal por cuatro mil millones de pesos al Instituto Nacional Electoral.

“No nos toca a nosotros decir si es mucho o es poco, podremos tener opiniones pero hay que permitir que sea en la Cámara de Diputados, los legisladores los que puedan hacer un análisis objetivo, profesional, que pueda tomar en cuenta todas estas aristas del asunto y que pueda tomar una determinación”, indicó la funcionaria en la *mañanera* de ayer.

La propuesta de presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2024 —cuando se elijan más de 20 mil cargos de elección popular, incluida la Presidencia— es de 23 mil 770 millones de pesos, la cual podría reducirse ya que Morena estudia bajar cuatro mil millones.

Alcalde Luján dijo que los legisladores “también comparten esta visión de que no se puede dar paso a dar más de lo que se tiene —porque hay que reforzar también las becas, ahora con el incremento a los adultos mayores—, entonces irán tomando esa determinación, pero no vemos ninguna preocupación en ese sentido, en ningún caso se podrían en riesgo alguna circunstancia”.

Durante los cinco años que van de la actual administración, los diputados federales con mayoría de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y sus aliados del Partido Verde (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) no han hecho cambios a los proyectos de Presupuesto del Ejecutivo. Incluso la oposición ha calificado a la Cámara baja de ser “una oficialista de partes del Ejecutivo”, pues se avalan sin cambios todo lo que les envía, mientras aseguran que no hay una real división de poderes, pues se avala todo lo que el Presidente ordena.

Los legisladores son los que tomarán esa determinación, aseguró la secretaria de Gobernación



Luisa María Alcalde condujo la conferencia *mañanera* de ayer



PROCESOS INTERNOS DE MORENA Y FRENTE

Mantendrán candidaturas, pese a quejas

EL PRESIDENTE del TEPJF aseguró que ni a Gálvez ni a Sheinbaum se les retirará su eventual postulación, pues sus coordinaciones salieron de contiendas no reguladas

POR AURORA ZEPEDA

2024 DESTINO El proceso para 2024 inició con “cierta estabilidad” gracias a que los árbitros electorales avalaron los inéditos procesos internos de los partidos que derivaron en las designaciones de Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez como coordinadoras.

Así lo afirmó Reyes Rodríguez, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien descartó que en ambos casos se quite el registro de su eventual candidatura por temas de fiscalización.

En entrevista con **Excélsior**, aclaró que dichas contiendas no son consideradas precampañas o campañas y, por lo

tanto, en su desarrollo no se aplicaron los criterios previstos en la ley. En caso de irregularidades se podrían imponer multas o amonestaciones, pero no quitar el registro, aseguró.

Dijo que uno de los retos del TEPJF será pacificar el proceso electoral en un contexto de polarización.

PRIMERA | PÁGINA 4



REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

DESCARTAN PÉRDIDAS DE REGISTRO POR INTERNAS

LOS CRITERIOS PARA PRECAMPAÑAS no aplican a los procedimientos de los partidos para definir a sus representantes rumbo a 2024, explica el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El principal reto que enfrenta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de cinco que prevé el magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, será el de “pacificar” el proceso electoral en un contexto de polarización, a través de sus sentencias, de ahí que se decidió dar cauce a los inéditos procesos internos de los partidos, que derivaron en las designaciones de Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez.

En entrevista exclusiva con **Excélsior**, Reyes Rodríguez subrayó que, gracias a esa decisión, hoy estamos iniciando el proceso electoral con “cierta estabilidad” y tocará al TEPJF revisar las actuaciones de las dos coordinadoras de sus respectivos movimientos para determinar si existieron actos anticipados en sus giras.

Descartó que pueda haber pérdida de registro de candidatura por temas de

fiscalización, pues, enfatizó, esos procesos internos no son considerados precampañas y, por lo tanto, no aplican los criterios previstos en la ley, por lo que se podrían imponer multas, amonestaciones y otras medidas de sanción, pero no retirar el registro.

Sobre la revisión de actos anticipados de campaña, explicó que se tendrían que presentar condiciones de “violaciones graves, sistemáticas, determinantes para la equidad, para analizar las distintas sanciones posibles”, esto ya al preguntársele sobre el tiempo entre el 7 de septiembre que inició el año electoral y el 5 de noviembre, cuando iniciarán las precampañas.

Esta reportera le preguntó si les temblaría la mano para negar candidaturas, si es que se comprueban violaciones graves y sistemáticas por parte de las dos coordinadoras de los bloques partidarios.

Reyes Rodríguez contestó que “resolvemos con independencia, imparcialidad y criterios jurídicos; no se trata

de si te tiembla la mano o no, se trata de resolver con objetividad, con un análisis de los hechos de su trascendencia e impacto, y de la línea jurisprudencial y razones jurídicas”, para luego mencionar que, hasta hoy, no se ha negado ninguna candidatura por actos anticipados, aunque se solicitó esta sanción en el caso de Luis Donald Colosio, presidente municipal de Monterrey, y de Miguel Treviño, en la alcaldía de San Pedro Garza García, ambos en Nuevo León, en las pasadas elecciones.

LOS RETOS



Para el presidente del Tribunal Electoral, existen cinco desafíos a la vista para el próximo proceso.

“El primero es aplicar la ley y hacer efectivos los derechos político-electorales de ciudadanos, militantes y resolver, dentro del marco legal, las diferentes expresiones partidistas”, dijo Rodríguez Mondragón, al agregar que tienen que solventar la dimensión de “litigiosidad que permea a los procesos electorales”.

En segundo lugar, mencionó la transmisión pacífica del poder público, pues México tiene un “andamiaje normativo, producto de demandas ciudadanas por una democracia con elecciones periódicas, libres y limpias”.

Agregó que el TEPJF contribuye a darle estabilidad política, generar aceptación de las resoluciones y los resultados electorales “por lo que el segundo reto es seguir contribuyendo a esa normalidad democrática que surge en más de tres décadas después de un cambio institucional”.

El tercer reto, apuntó, es consolidar la confianza pública de la ciudadanía y los partidos en el Tribunal, luego que ese órgano jurisdiccional ha trabajado por la profesionalización del personal, afianzamiento de servicios de carrera en lo judicial y administrativo, así como en inversión en tecnología, para garantizar la capacidad de responder a las expectativas de la ciudadanía.

Mencionó que en el cuarto lugar se encontraría el seguir desarrollando acompañamiento de la sociedad civil y expertos internacionales durante las elecciones, pues la observación electoral es un referente “no sólo para comparar nuestras capacidades como país,

en términos de este diseño de elecciones, sino también para que, a través de opiniones expertas e informes periódicos, se vaya certificando que la elección se desarrolla con estándares de transparencia, de legalidad, de limpieza, de equidad y en general de integridad electoral”.

Reyes Rodríguez comentó que el Tribunal ha firmado ya 30 acuerdos con diversas organizaciones y se ha convocado al Acuerdo Nacional para la Integridad Electoral, que se anunció el 31 de agosto, y próximamente sumará a más actores.

Al destacar que el proceso electoral debe tener como centro a la ciudadanía, explicó, dentro del quinto reto, que por la polarización y situación en el mundo “el Tribunal Electoral tiene esta dimensión pacificadora”.

Agregó que la función del TEPJF es serenar la conflictividad política, “en un contexto donde vemos en indicadores de opinión pública —como Latinobarómetro y otros— que la ciudadanía en América Latina y otras partes del mundo tiene un ingrediente de desencanto con los resultados de la democracia; yo diría que ése es el más amplio reto en términos generales, que la ciudadanía mexicana deposite en el sistema de gobierno democrático más exigencias, pero también su confianza”.

Al cuestionamiento de esta reportera sobre, si en aras de esa “pacificación”, no se estaba flexibilizando tanto la ley que pudiera perderse la confianza de la ciudadanía, luego de las críticas a ese órgano por permitir a Morena-PT-Verde y PAN-PRI-PRD “procesos internos inéditos”, el magistrado explicó que la aplicación de la ley debe guiarse por un balance entre todos los dere-

chos que están en juego y, en el caso mencionado, lo que el Tribunal hizo fue poner en balance el derecho a la información de la ciudadanía, sobre los distintos liderazgos de los partidos.

“La decisión me parece que puede ser controversial... pero permitió iniciar un proceso electoral con cierta estabilidad. Evidentemente, estos procesos partidistas generan diferencia y los conflictos los tendrán que resolver, en primer lugar, al interior de esos partidos”, dijo.

Señaló que se ordenó al INE crear los Lineamientos y una fiscalización especial, pero no se pidió flexibilizar las prohibiciones legales.

Comentó que las eventuales quejas serán revisadas según los procedimientos establecidos y el TEPJF “va a resolver”, pero los tribunales también cumplen la función “de darle dinamismo al derecho, de acercar el objetivo de la norma a las demandas sociales y transitarlas en un marco de legalidad”.

El magistrado presidente subrayó que la fiscalización de recursos también será revisada, y si se realizaron actos anticipados de precampaña o campaña, el dinero se contabilizará en esas etapas.

Destacó que el Tribunal Electoral actuó según los nuevos tiempos en los que los partidos políticos se “abrieron a la ciudadanía” y, además, las personas aspirantes también tienen derechos que no están “limitados absolutamente”.





El Tribunal Electoral garantiza derechos político-electorales como un piso fundamental para el desarrollo y, por lo tanto, para la construcción de la paz.”



El primer reto es aplicar la ley y hacer efectivos los derechos de ciudadanos, militantes, y resolver, dentro del marco legal, las diferentes expresiones partidistas.”



(Los magistrados) resolvemos con independencia, imparcialidad y criterios jurídicos; no se trata de si te tiembla la mano o no.”

REYES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DEL TEPJF

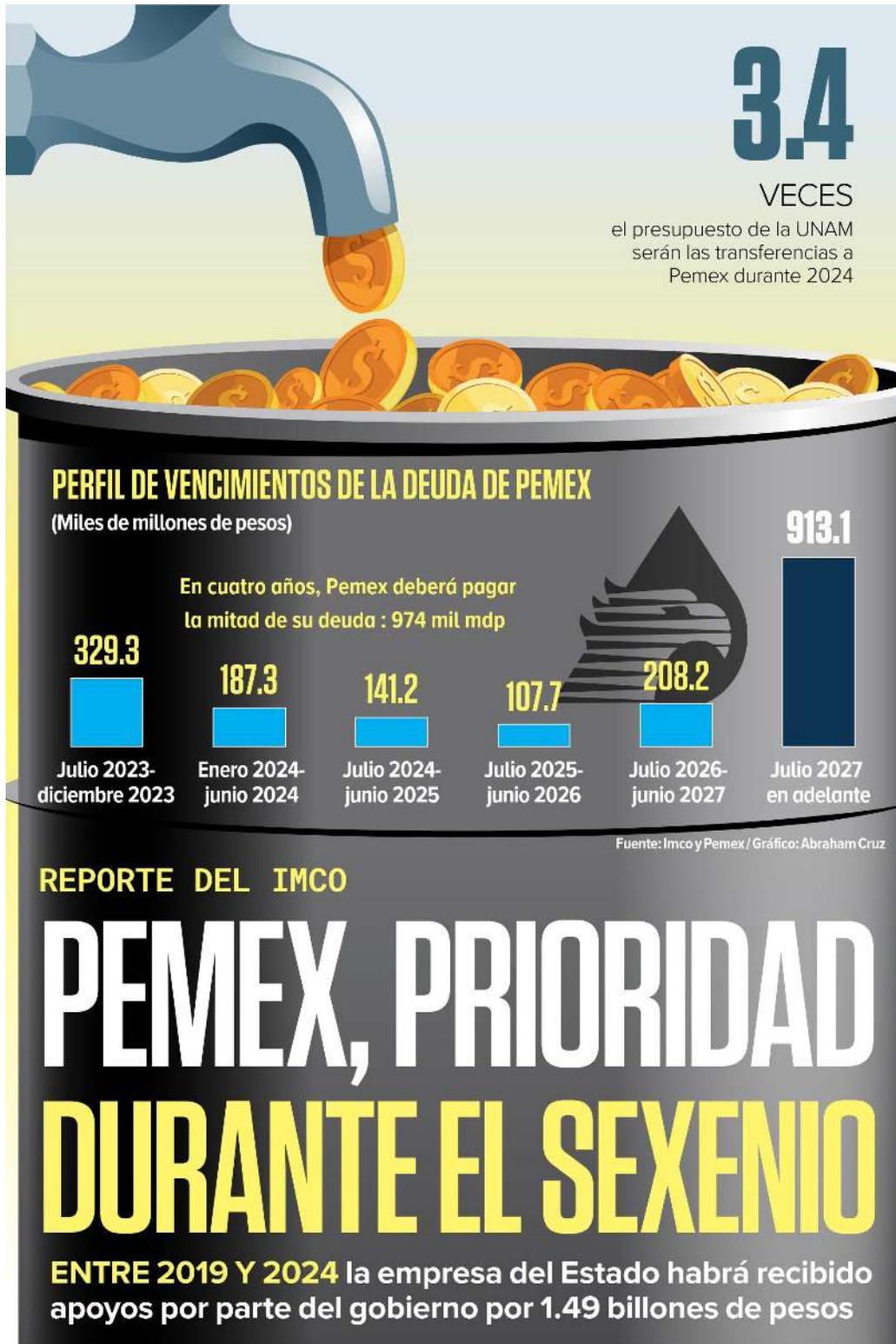




Foto: Mateo Reyes/Archivo

Si el TEPJF detecta que hubo violaciones a la ley durante los eventos parte de los procesos internos, podría imponer multas, amonestaciones y otras sanciones, pero no quitar registros.





POR NAYELI GONZÁLEZ

nayeli.gonzalez@gimm.com.mx



El Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) estima que los apoyos que durante todo el sexenio habrá recibido Petróleos Mexicanos (Pemex) ascenderán a más de 1.49 billones de pesos debido a las transferencias directas, la reducción de su carga fiscal, entre otras ayudas.

En su análisis Pemex en la Mira, el organismo aseguró que esta estrategia no ha sido efectiva, pues la empresa no ha podido recuperar su capacidad productiva y mejorar su situación financiera.

Aseguró que aun cuando estos recursos han tenido como principal objetivo “el rescate” de la petrolera, también ha representado un elevado costo de oportunidad, pues se ha dejado de invertir en otros proyectos.

“Más allá del costo monetario que implica en sí misma, Fitch Ratings aseguró que son positivos los apoyos que el gobierno federal pretende entregar a Pemex, sin embargo, los montos considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 son insuficientes para que la empresa pueda hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

En un análisis, la calificadora aseguró que la petrolera necesitará 81 mil 500 millones de dólares en apoyos adicionales entre 2024 y 2027.

“Fitch estima que Pemex seguirá siendo un fondo de operaciones negativo en el futuro y requerirá capital adicional para financiar un gasto de capital anual estimado en 10 mil millones. Entre 2024 y 2027, se proyecta que Pemex gastará 60 mil millones de dólares en efectivo, 15 mil millones de dólares por año, y enfrenta 21.5 mil millones de dólares de deuda con vencimiento

entre 2025 y 2027”.

El PPEF contempla un apoyo en favor de Pemex para que pueda pagar los vencimientos de su deuda programados para el próximo año, además de la reducción al 35% del Derecho de Utilidad Compartida (DUC). Sin embargo, “el financiamiento no cubre completamente todas las necesidades de capital de corto plazo de Pemex”, asegura Fitch.

Dijo que si se aprueba el presupuesto, Pemex mantendría su calificación actual. la estrategia del gobierno para fortalecer a la petrolera tiene un costo de oportunidad significativo desde la perspectiva de los recursos que no se han destinado, ni se destinarán, a programas como salud y educación o proyectos de inversión que contribuyan a mejorar la competitividad del país”.

Mencionó que para 2024, además del presupuesto que se pretende le sea otorgado, también recibirá transferencias por 170.9 mil millones de pesos, los cuales serán con cargo al erario, un monto que equivalen a 3.4 veces el presupuesto estimado para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2.2 veces el presupuesto previsto para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o 1.8 veces el presupuesto de la Secretaría de Salud.

Tan sólo al cierre de julio de este año la empresa ha recibido más de 1.388 billones de pesos, de los cuales 755.7 mil millones han sido aportaciones directas, destinadas principalmente a pagar sus vencimientos crediticios.

Es así que “los apoyos que Pemex obtendrá durante la actual administración 2019-2024 sumarán, por lo menos, 1.49 billones de pesos. Esto implica un promedio de 249.1 mil millones de pesos al año”.

Para el Imco, ésta es una estimación conservadora, pues no se toman en cuenta: los apoyos que Pemex obtendrá durante el segundo semestre de 2023, el monto que la empresa dejará de pagar al gobierno entre julio de 2023 y diciembre de 2024 por concepto de DUC, ni un potencial sobre ejercicio de las transferencias previstas para 2024.

INGRESOS

El organismo que dirige Valeria Moy calcula que, para el siguiente año, la empresa obtendrá 744.4 mil millones de pesos en ingresos. Pero en un plazo de cuatro años deberá pagar 973.5 mil millones de pesos, 51.6% de su deuda financiera total, por lo que la Secretaría de Hacienda contempla una aportación.



Pese a los esfuerzos que ha realizado el gobierno para recuperar la capacidad productiva de Pemex y mejorar sus finanzas, no se han cumplido los objetivos.”

IMCO

**Apoyo para
2024 será
insuficiente**



Fallas en la entrega de credenciales de elector fuera del país

Preocupación entre representantes de partidos

**JESSICA XANTOMILA
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

Representantes partidistas alertaron que el proceso de credencialización de las y los mexicanos residentes en el extranjero va lento y no se tiene la garantía de que efectivamente se esté entregando el documento a la persona que la solicitó. En tanto, consejeros observaron los connacionales jóvenes tienen un bajo interés de participar de en las elecciones de 2024.

En sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, Adalid Martínez, del Partido del Trabajo, señaló que de enero a agosto de 2023 se han recibido 156 mil solicitudes de trámite, pero solamente se confirman como credenciales entregadas y que las tienen sus titulares 67 mil 727, mientras 98 mil 381 fueron depositadas en los domicilios indicados por los solicitante pero sin que se haya verificado que estén en las manos pertinentes.

Urge aplicar un proceso de verificación

Agustín Uribe, del PRD, también expresó su preocupación por esta situación y destacó que es necesario que entre los lineamientos de entrega de la credencial para residentes en el extranjero se establezca el proceso de verificación. "Ahí están los números, hay una gran cantidad que se supone fueron entregadas pero que no están verificadas en el sentido de si la tienen los ciudadanos indicados o no", mencionó.

Sobre la participación en el proceso electoral de jóvenes que viven en el extranjero, el consejero Arturo Castillo reconoció que el interés es "aparentemente bajo".

En la firma de un convenio de colaboración entre el INE y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, destacó que a la fecha se han registrado 8 mil 837 personas en alguna de las tres modalidades permitidas del voto, pero de éstas sólo 2.8 por ciento son jóvenes. Sin embargo, "estamos

todavía a tiempo", para revertir esta situación, manifestó, pues el plazo para registrarse es hasta el 20 de febrero del próximo año.

Por otra parte, tras la reunión que sostuvo ayer con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, y la posibilidad de que haya un recorte de 4 mil millones de pesos al presupuesto solicitado por el instituto para 2024, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, reiteró que lo solicitado está apegado "a las reglas de austeridad responsable, del uso eficiente de los recursos" y es defendible "de la A a la Z".

Indicó que esperarán a lo que se apruebe con el presupuesto para que en caso de haber un recorte, definir el nivel de afectación. Por el momento, señaló que toca a los consejeros "explicar las veces que sea necesario por qué este presupuesto es el adecuado para este proceso electoral".



Quieren diputados extra de 10 mmdp

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados, que pide al Poder Judicial y a órganos autónomos un presupuesto austero, olvidó este principio y presentó un proyecto que roza los 10 mil millones de pesos, a fin de privilegiar la nómina.

El proyecto de Presupuesto que presentó la Cámara baja prevé un aumento del 16 por ciento para el pago los bonos y liquidaciones de fin de la 65 Legislatura.

De 8 mil 572 millones de pesos aprobados para el 2023, los diputados quieren ahora 9 mil 919 millones de pesos, cifra que nunca antes se había considerado.

Esta cifra significa un aumento de mil 347 millones de pesos en el gasto de la Cámara para 2024, lo que también implica un incremento anual que tampoco se había registrado en esa magnitud.

Tal petición se presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las decisiones administrativas las toma Morena.

Con su mayoría, se espera que los diputados se aprueben un presupuesto que beneficiará a una burocracia que, fundamentalmente, también es de Morena.

El cuantioso aumento presupuestal para la Cámara de Diputados se da al mismo tiempo en que la fracción morenista habla de recortar al Poder Judicial 25 mil millones de pesos y desaparecer sus fideicomisos, a fin de disponer de otros 20 mil millones de pesos para la Tesorería de la Federación.

El presupuesto para bonos y liquidaciones de la Cámara coincide con la decisión de recortar y disponer de 4 mil millones de pesos solicitados por el INE, presupuestados en caso organizar una consulta popular en agosto.



1,4 millones de jóvenes no tienen estudios mínimos para poder trabajar

1,4 millones de jóvenes no tienen los estudios mínimos para trabajar

La tasa de españoles de 25 a 34 años infracualificados duplica la media de la OCDE

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

La escuela española no rinde lo que debería ni parece incentivar a profesores y alumnos. Los niños son escolarizados muy pronto en Infantil y después, en Primaria y en la ESO, tienen más horas de clase que en otros países, pero todo ese tiempo adicional en las aulas paradójicamente no se refleja después en los resultados académicos, que son peores que la media. Los docentes no son recompensados si se esfuerzan y hay 1,4 millones de jóvenes que dan sus primeros pasos en el mundo laboral con una cualificación por debajo de la requerida por el mercado porque huyeron del instituto en cuanto pudieron.

Ésta es la radiografía que hizo ayer la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su macroinforme anual *Panorama de la Educación*, un trabajo que nos pone a la cabeza de *ninis* (el 17% de los jóvenes ni estudia ni trabaja, sólo superados por Italia) y también nos saca los colores por ser el país de la UE con mayor proporción de jóvenes poco formados:

► **SIN BACHILLERATO.** El 27% de la población española de 25 a 34 años (el 32% de los chicos y el 21% de las chicas) no tiene ni el Bachillerato ni la FP de Grado Medio. Dejaron de estudiar al terminar la enseñanza obligatoria, a los 16 años, y después no han vuelto a formarse. Este 27% se traduce en 1,4 millones de jóvenes, según las cifras del INE, que son carne de cañón para el desempleo porque estos estudios son los «mínimos» que se deben adquirir para tener «una participación exitosa en el mercado laboral», según la OCDE.

Ya no es sólo que esta proporción duplique la media (14%) de los países desarrollados, sino que el resto de niveles formativos también están descompensados. Porque en España hay más jóvenes con estudios superiores

(universidad y FP Superior): el 50% frente al 47% de la OCDE. Pero, a cambio, hay menos con formación media (Bachillerato y FP de Grado Medio): 23% frente al 39% que se registra en la media de países. Francisco López Rupérez, director de la Cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela, advierte de que estos datos evidencian que «las instancias de decisión no aciertan con la teca». Propone extender la enseñanza obligatoria de los 16 a los 18 años «potenciando en paralelo la FP Dual». No se trataría de que estos alumnos sigan una formación tradicional, de las de pasarse seis horas sentados en un pupitre, sino de ofrecer alternativas profesionales incluso retribuidas vinculadas a empleos emergentes.

que los alumnos españoles tienen más horas de clase que en el resto de los países. La educación obligatoria (de los seis a los 16 años) comprende un total de 7.925 horas, frente a las 7.194 que hay de media de la UE. Los alumnos de Primaria tienen un 7,3% más de horas cada curso. En la ESO, suponen un 20% más que la media europea. El reparto de las asignaturas es similar que en otros países, pero España tiene menos horas de Lengua en Primaria. «El tiempo lectivo no acaba de traer mejores resultados. Más que en el cuánto, habría que pensar en el cómo, con una educación donde cada hora sea tiempo de aprendizaje de verdad», reflexiona Lucas Gortázar, director de Educación del *think tank* EsadeEcPol, que recuerda que, especialmente en la ESO, el número de horas lectivas ha crecido en las últimas dos décadas (de 950 que había en 2003 a 1.057 ahora). Este investigador explica que cada vez hay más asignaturas —«En la ESO son entre 10 y 12 frente a las seis o siete que existen en Inglaterra»— porque, «con cada reforma educativa, nadie quiere perder su parte del pastel».

«Si a eso se le suma que el 77% de las vacaciones escolares se concentra en verano [10,6 semanas, una de las cifras más altas de la OCDE] y el hecho de que los institutos tienen mayoritariamente una jornada continua, sólo por las mañanas, el horario escolar está muy comprimido y resulta un maratón para el alumnado», lamenta Gortázar, que añade que este horario «es una muestra de la falta de coherencia de la política educativa». «Hay muchos recursos públicos concentrados en poco tiempo, de una forma en que el aprendizaje probablemente no es eficaz. Deberíamos implantar la jornada partida y tener ocho o nueve semanas de vacaciones de verano, comenzando el 1 de septiembre», opina.

Recientemente, la OCDE instó a España a reducir la jornada continua y volver a la partida para reducir el abandono. Ismael Sanz, profesor titular de Economía de la Universidad Rey Juan Carlos, ve, como Gortázar, que la distribución horaria «es poco productiva» y recuerda que la evidencia científica señala que los adolescentes deberían empezar las clases a las 9.00 o 9.30 horas, porque es cuando más despiertos están, pero en España lo hacen a las 8.00. Estas medidas podrían retener a los alumnos más tiempo en la escuela y alcanzar niveles de cualificación más elevados, así como mejorar los resultados españoles del informe PISA, que están por debajo de la media de países desarrollados.



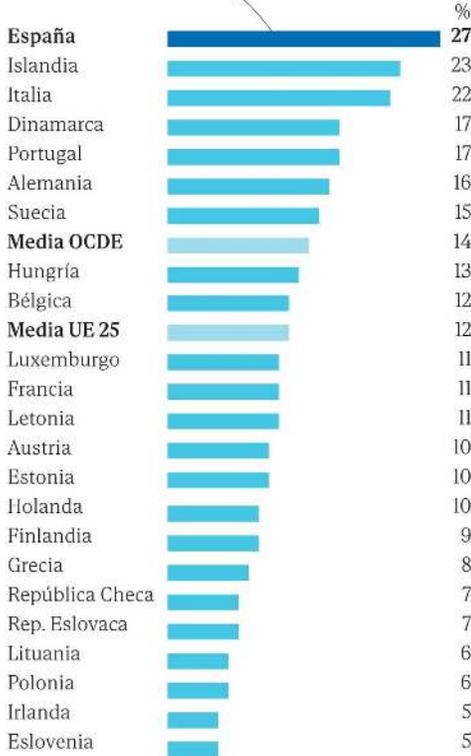
► **INFANTIL.** Los resultados «tampoco lucen» en las etapas previas, según Sanz. La OCDE dice que la escolarización temprana en Educación Infantil «tiene un efecto positivo en el bienestar de los alumnos, en su aprendizaje y en el desarrollo en sus primeros años de vida». En España, el 56% de los niños de dos años está escolarizado a los dos años; el 94% a los tres años, y el 97% a los cuatro y a los cinco años. Tenemos las tasas más altas de matriculación en esta etapa y nuestros alumnos empiezan la Primaria con muy buena base en lectura, más que la que tienen otros países, según PIRLS. «Parten con ventaja pero después esa ventaja se pierde», señala Sanz, que recuerda que, a los 10 años, quedan por debajo de la media.

► **PROFESORES.** En España el sueldo medio de los docentes es superior al del resto de países. El salario medio ajustado en términos de poder adquisitivo es de 57.758 dólares (el equivalente a 41.197 euros) frente a 53.456 dólares de media de la OCDE. Lo que ocurre es que «no se han recuperado los salarios que había antes de la crisis» y que, aunque comienzan ganando más, «apenas hay incentivos para crecer profesionalmente» porque «no hay carrera profesional», explica Gortázar. Eso se ve especialmente en los directores, un puesto al que pocos docentes quieren presentarse porque no les compensa el esfuerzo adicional que supone. El curso pasado, el País Vasco aprobó un decreto para mejorar los incentivos a los directores y ha logrado que más profesores se presenten voluntarios. La reforma de la carrera docente es la tarea pendiente más importante del Ministerio de Educación.



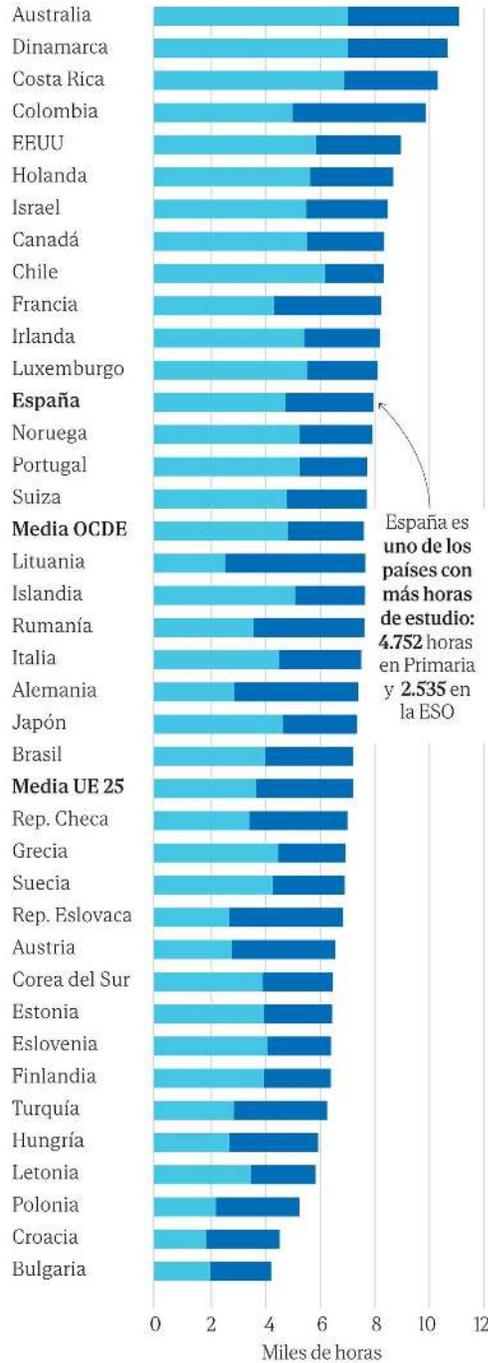
EL 27% DE LOS JÓVENES ESPAÑOLES NO TIENE TERMINADO EL BACHILLERATO

España ocupa el primer puesto de porcentaje de población con estudios por debajo de Bachillerato o FP de Grado Medio.



LOS ALUMNOS ESPAÑOLES TIENEN MÁS HORAS DE CLASE

Primaria ESO



España es uno de los países con más horas de estudio: 4.752 horas en Primaria y 2.535 en la ESO

MUCHOS UNIVERSITARIOS Y POCOS ESTUDIOS MEDIOS

% de población entre 25 y 34 años por su nivel de formación.

■ Universidad y FP de Grado Superior
■ Bachillerato y FP de Grado Medio
■ Educación Infantil, Primaria y ESO



FUENTE: OCDE.

IGG / EL MUNDO



ALA SOMBRA

En Coparmex calculan que habrá 95 millones 902 mil 705 posibles votantes en 2024, en los 32 estados de la República. El objetivo es elevar a 70 por ciento la participación ciudadana. El contexto, dicen, es un clima de incertidumbre política, social y económica. Con una sociedad civil con enormes retos: movilizar la participación, crear alianzas, formar puentes de diálogo.

Están en juego además de la Presidencia, la Ciudad de México, Puebla, Chiapas, Guanajuato, Tabasco, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Morelos. Más 128 senadurías, 500 diputaciones federales, la renovación de 31 congresos locales, mil 825 ayuntamientos y juntas municipales, incluyendo las 16 alcaldías de la capital. Entre las acciones de la Coparmex están los debates, con la finalidad de promover el voto razonado entre la ciudadanía. Debates por todas partes, la idea es incidir hasta en las cantinas de los pueblos.

Los enterados señalan que, además, se han promovido alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para la implementación de diversas acciones para promover el voto Programas de observación electoral y se buscan diálogos con los candidatos (as) a la Presidencia de la República. La idea es arrancar ya, con mucho más tiempo de anticipación, debido a los movimientos políticos y para juntar recursos. Y buscar al mismo tiempo convenios con INE y el TEPJF.

Anote usted. El War Room Estratégico está encabezado por **José Medina Mora** y entre sus in-

tegrantes se encuentran **Alberto Espinosa, Juan José Sierra, Rosa Marta Abascal, Alfredo López Villareal, Francisco López, Sharzy Molina, Ricardo Bucio, Irma Pía, María Marván y Luis Carlos Ugalde**. Una vez instalado el cuarto de guerra, comenzaron a desdoblar sus proyectos y a buscar fondos. En eso están.

El municipio de Chilpancingo, aquel donde la alcaldesa **Norma Otilia Hernández** fue grabada sosteniendo reuniones con un líder criminal, nuevamente es el centro de atención, ahora por el asesinato del delegado de la Fiscalía General de la República, **Fernando García**. En aquella zona las autoridades tienen detectada la operación de al menos cuatro grupos delincuenciales y generadores de violencia.

Los atentados contra funcionarios en el estado gobernado por la morenista **Evelyn Salgado** no han cesado, pues apenas hace unos días el fis-

cal regional de la Tierra Caliente de Guerrero, **Víctor Manuel Salas Cuadras**, fue asesinado horas después de haber sido secuestrado por un grupo armado y, a finales de agosto, **Patricia Jacqueline Salgado**, titular del Ministerio Público de Coyuca de Catalán fue privada de la libertad en sus propias oficinas.

Cuentan que, en Puebla, las señales de que Morena llevará a una mujer como candidata para la gubernatura son innegables, esto en de-



trimento de las aspiraciones del diputado **Ignacio Mier** y del senador **Alejandro Armenta**. No sólo el propio gobernador **Sergio Salomón Céspedes** puso un mensaje en sus redes para informar sobre la renuncia de la secretaria de Economía local, **Olivia Salomón**, y deseársela suerte en los procesos venideros, sino que el propio partido de Regeneración Nacional hizo un pronunciamiento para calificar a la funcionaria como una “servidora pública como pocos ha visto este estado. Una mujer íntegra. Seguro le irá bien en su búsqueda por hacer de Puebla un mejor lugar para nuestros hijos”.

Dicen los que saben que la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que encabeza **JOSÉ MEDINA MORA**, desarrolló una estrategia para involucrarse en el proceso electoral 2023-2024. Un ecosistema, dicen, de desarrollo democrático, cabildeo y vertebración. Son tres objetivos: contribuir al Estado de Derecho y Democrático; alcanzar un 70 por ciento de participación de la ciudadanía en los procesos electorales del 2 de junio del 2024, e incidir en la agenda pública.



/RODOLFOGÓMEZ



Ofrecen en tres estados plazas de trabajo; dan a conocer las convocatorias

BERTHA TERESA RAMÍREZ

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STFE) reclutará personal para laborar en destinos turísticos de Nayarit, la zona industrial de Monterrey y en seguridad pública de Tamaulipas.

José Luis Rodríguez Díaz de León, titular de la dependencia, explicó que como parte del programa de Movilidad Laboral, este mes se harán tres reclutamientos para trabajar en esas entidades.

Los días 13 y 14 de septiembre, en un horario de 10 a 14 horas, la empresa Techint, productora y proveedora de tubos de acero y de servicios para la industria energética, reclutará a personas que deseen laborar en Monterrey, Nuevo León.

Las vacantes son de carpinteros, andamieros, paileros, conexionistas, montadores y tuberos de procesos.

Del 19 al 21 de septiembre, de 10 a 13 horas, Grupo Vidanta, conglomerado mexicano de hoteles, llevará a cabo su evento de vinculación laboral para Nuevo Vallarta, Nayarit. Los puestos son de ayudantes de cocina, auxiliares de áreas públicas, pulidores, camaristas y *valet parking*.

Ambos procesos de selección se realizarán en las instalaciones de la STFE, en San Antonio Abad 32, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc.

Los empleos son para mayores de 18 años con escolaridad mínima de primaria, y los documentos requeridos son credencial del INE, CURP, comprobante de estudios y de domicilio, RFC e IMSS, y en algunos casos una certificación adicional del área de especialidad.

Seguridad en Tamaulipas

Para las vacantes de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, los días 20 y 21 de septiembre, de 9 a 14 horas, se tiene programado un acto de vinculación para trabajar como guardias de seguridad, vigilancia y custodios en esa entidad. La cita es en el módulo de atención de la STFE ubicado en avenida Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, en la alcaldía Venustiano Carranza.

En este caso se pedirá acta de nacimiento, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, CURP, credencial del INE, comprobante del último grado de estudios, *curriculum vitae* o solicitud de empleo, comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), copia de la baja en caso de haber pertenecido a alguna institución de seguridad pública, fuerza armada o de seguridad privada.

Las prestaciones que se ofrecen son, entre otras, 20 días de vacaciones, Issste, 60 días de aguinaldo, bonos (para útiles escolares, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre), beca para hijos y capacitación.



2024: ¿Cómputo ‘ponderado’ de votos y ejército en las urnas?

JOSÉ CARREÑO CARLÓN

Primero plano. Dejo en un segundo plano las especulaciones sobre los propósitos y el sentido de los siguientes pasos de Marcelo Ebrard tras quedar fuera de la candidatura presidencial del partido de AMLO. Y pongo en el primer plano las revelaciones sobre las maniobras activadas para botar al excanciller en la cuneta de la carretera oficialista. Estas operaciones desnudan algunas de las más arcaicas concepciones del Presidente sobre su supuesta ‘verdadera’ democracia. Y exhiben, también, los recursos que está dispuesto a poner en juego para materializar sus decisiones por encima de la legalidad. En este sentido parecen obligada la pregunta, la preocupación y la ocupación del análisis respecto de hasta qué punto asistimos en el proceso interno del partido oficial, en 2023, a un ensayo de su comportamiento en las elecciones constitucionales de 2024.

El sufragio restringido. Hacia finales del siglo XVIII, todo el XIX y primera mitad del XX ubicó Citlali Hernández, secretaria general de Morena, la naturaleza de la ‘verdadera’ democracia del régimen. En efecto, esta líder reconoció que no se consideró el total de las boletas marcadas en la encuesta para obtener la candidatura presidencial de su partido, sino que se aplicaron “ponderadores”. Y ejemplificó: “Si la boleta la llenó un joven de la sierra de Guerrero (condicionado en favor de Sheinbaum por el reparto oficial de recursos) valía distinta a (la de) una empresaria de Las Lomas” (sospechosa, obvio, de ir por Ebrard). Y así, contrario a nuestra Constitución, AMLO y los suyos reviven el sistema de ‘sufragio restringido’ o ‘voto censitario’ de dos y tres siglos atrás. Este sistema restringía, en un primer momento, el derecho al voto a una parte de la población: dejaba fuera del censo electoral a mujeres y a no causantes fiscales, no propietarios, no instruidos y no blancos, entre otros segmentos de la población.

Citlali en Prusia. Pero en un segundo momento, en la Prusia de me-

diados del XIX, privó un sistema censitario más cercano al que ahora exhuma Morena y pondera Citlali. Allí, las ‘ponderaciones’ de las rentas de los votantes definían el recuento final de los votos. El censo registraba tres clases sociales. Y la primera de ellas —la opulenta— estaba sobre-representada en ese sistema casi 18 veces respecto de la tercera, la más pobre. Citlali podría argumentar a favor de la justicia de que en Morena el voto del joven de Guerrero favorable a Sheinbaum tenga un peso 18 veces mayor que el de la empresaria de Las Lomas sospechosa de ebrardismo. Sólo que en nuestra Constitución está prohibida “toda discriminación motivada por... la condición social”, entre otras características. Y, ojo, Alfred Krupp, cuyo imperio industrial prusiano fue puesto por sus descendientes en la órbita de Hitler, llegó a ser el único votante de primera clase de su distrito y así concentró un tercio de los votos del padrón, en apoyo de su emperador. ¿Cuántos concentrarían en el viejo sistema prusiano los grandes empresarios de la órbita de AMLO enlistados ayer aquí por Mario Maldonado?

¿Soldados en las urnas? Y no es que sea viable mudar ahora de nuestro sistema de sufragio universal a uno de voto restringido o censitario. Pero ya el Presidente descalificó en 2021 los votos y denigró a los votantes de clase media. Y en 2024, de hacerse necesario, podría intentar descontarlos o desvalorizarlos con la fórmula prusiana de Citlali, la ayuda de un INE viendo a otro lado y algo más. El ensayo de la semana pasada incluyó el uso de la policía para impedir el paso a la representante de Ebrard al sitio en que se cocinaba el veredicto en su contra. ¿Siguiente paso?: la presencia militarizada —con cualquier pretexto— de los soldados de la Guardia Nacional en las mesas de recepción y conteo de los votos del año entrante. ●

Profesor de Derecho a la Información, UNAM

Ya el Presidente descalificó en 2021 los votos y denigró a los votantes de clase media. Y en 2024, podría intentar descontarlos o desvalorizarlos.

